



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Gestión de políticas públicas y violencia intrafamiliar, Fiscalía  
Especializada en Lesiones y Agresiones contra Mujeres y Grupo  
Familiar, Lambayeque

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Carbonel Chozo, Rosa Luz ([orcid.org/0009-0000-8255-184X](https://orcid.org/0009-0000-8255-184X))

**ASESORES:**

Dra. Vílchez Guivar de Rojas, Leyla Ivon ([orcid.org/0000-0003-1081-7922](https://orcid.org/0000-0003-1081-7922))

Dr. Gómez Fuertes, Alberto ([orcid.org/0000-0003-0908-5138](https://orcid.org/0000-0003-0908-5138))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultura

**CHICLAYO - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A mis adorados padres, Betty y Martín, por sus sabios consejos y apoyo constante para poder lograr cada uno de mis sueños.

A mis amados hijos, Mateo y Matías, que son mi vida, constancia y motivación para salir adelante.

Rosa Luz

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por sus abundantes muestras de amor infinito, ya que sin él hubiera sido imposible este tan ansiado logro de realización profesional.

A la Dra. Leyla Ivon Vílchez Guivar De Rojas, por su apoyo y compromiso, impartiendo conocimiento de calidad, que me permitieron elaborar mi investigación.

La autora.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
ÍNDICE DE FIGURAS .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2. Variables y Operacionalización. ....	14
3.3. Población, muestra y muestreo .....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos:.....	19
3.6. Método de análisis de datos:.....	19
3.7. Aspectos éticos: .....	20
IV. RESULTADOS .....	21
V. DISCUSIÓN .....	26
VI. CONCLUSIONES .....	33
VII. RECOMENDACIONES:.....	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS .....	48

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Variable 1: Políticas Públicas.....	18
<b>Tabla 2</b> Variable 2: Violencia intrafamiliar.....	18
<b>Tabla 3</b> Dimensión: Políticas legislativas.....	21
<b>Tabla 4</b> Niveles dimensión: Políticas legislativas.....	22
<b>Tabla 5</b> Dimensión: Políticas de gobierno.....	22
<b>Tabla 6</b> Niveles dimensión: Políticas de gobierno.....	23
<b>Tabla 7</b> Dimensión: Violencia contra los integrantes del grupo familiar.....	23
<b>Tabla 8</b> Niveles dimensión: Violencia contra los integrantes del grupo familiar..	24
<b>Tabla 9</b> Correlaciones.....	25

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Diseño de la investigación no experimental.....	13
---	----

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo establecer la relación de la gestión de las políticas públicas y violencia intrafamiliar y su incidencia en la Fiscalía especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar del distrito fiscal de Lambayeque. Fue una investigación de tipo básica, con diseño correlacional, transversal, descriptiva, no experimental y se usó dos variables: 01) políticas públicas y 02) violencia familiar. Asimismo, se tomó una muestra de 30 servidores públicos de la institución en mención. Se empleó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario siendo que para el presente trabajo se utilizó dos cuestionarios, uno para cada variable. Además, se utilizó la técnica de la observación y su instrumento la guía de observación además de la técnica de análisis documental con su instrumento fichaje. Finalmente, se concluyó que sí existe vinculación de la ejecución de las políticas públicas y la violencia intrafamiliar en la Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra Mujeres y Grupo Familiar, Lambayeque.

**Palabras clave:** Gestión, políticas públicas, violencia intrafamiliar.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to establish the relationship between the management of public policies and domestic violence and its incidence in the Prosecutor's Office specialized in Injuries and Assaults against Women and members of the Family Group of the Lambayeque district attorney. It was basic research, with a correlational, cross-sectional, descriptive, non-experimental design and two variables were used: 01) public policies and 02) family violence.

A sample of 30 public servants from the institution was also taken. The survey technique was used with its instrument, the questionnaire, and for the present work two questionnaires were used, one for each variable. We also used the observation technique and its instrument, the observation guide, as well as the documentary analysis technique with its instrument, the file. Finally, it concludes that there is a link between the implementation of public policies and domestic violence in the Specialized Prosecutor's Office for Injuries and Assaults against Women and Family Groups, Lambayeque.

**Keywords:** Management, public policies, domestic violence.

## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente la agresión contra la mujer es una problemática social de relevancia mundial dado que es una vulneración a sus derechos humanos e inclusive a la salud pública, esto por cuanto la clase de violencia ejercida puede ser física, psicológica, sexual y económica.

Sobre esto, la Organización Mundial de la Salud efectuó un análisis sobre el problema en 161 países entre los años 2000 y 2018 en las que realizó estimaciones de connotación mundial refiriendo que el 30 % de las mujeres en todo el mundo, o una de cada tres, experimentaron abuso físico y/o sexual realizado por el conviviente o agresión sexual realizado por un tercero. Lamentablemente, las estimaciones con respecto a la violencia de pareja cuyas víctimas son mujeres van del 33% en Asia Sudoriental, 31% en Mediterráneo Oriental, 25% en las Américas, 22% en los países de altos ingresos y Europa y el 20% en el Pacífico Occidental (WHO, 2021).

En Latinoamérica, las mujeres que pasaron los 15 años constituyeron el 30% que sufrieron violencia física o sexual por parte de sus parejas. Los más altos índices de violencia los tuvieron los países de Bolivia con un 53%, mientras que Colombia y Perú con un 39%. Así como en un estudio realizado se concluyó que el 70% de mujeres colombianas han sufrido violencia psicológica. (López-Ávila, 2018). Como se puede apreciar es un problema con altos costos sociales y económicos ya que las mujeres se sintieron con baja autoestima, incapacitadas para trabajar, se sintieron agotadas mentalmente, algunas hasta perdieron su sueldo y otras inclusive se vieron afectadas para ejercer el cuidado de sus propios hijos.

En el Perú, es un problema preocupante, ya que en algún momento de su vida la proporción del 63,2% de las mujeres en el intervalo de 15 a 49 años fueron objeto de agresión por parte del cónyuge o pareja, y el 58,9% de ellas han sufrido maltrato



psicológico, así como el 30,7% de las víctimas fueron agredidas de manera física y finalmente el 6.8% fueron abusadas sexualmente (INEI, 2019).

Como se puede analizar estas estadísticas no son nada alentadoras, teniendo como premisa que el lugar donde se ejerce la violencia contra ellas es en casa, lugar donde deberían estar más seguras, protegidas y tranquilas. Sin embargo; esta situación no se aplica porque en la mayoría de los casos, el agresor de las víctimas son sus propias parejas o del entorno de su grupo familiar. Es decir, son personas a las que conocen y mantienen un vínculo directo con las víctimas.

En ese mismo sentido, en el distrito fiscal de Lambayeque, se cuenta con la Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, de los cuales en el año 2022 tuvieron en trámite 1809 casos. Siendo que las políticas públicas implementadas en nuestro país deberían ser más asertivas ya que las agresiones contra las mujeres van en aumento, son más frecuentes e impactantes, generando el deterioro de familias y la sana convivencia entre todos los integrantes del entorno familiar, afectando a nuestra comunidad, razón por la cual se efectuó la presente investigación.

Ante esto debemos preguntarnos ¿Existe vinculación de la gestión de las políticas públicas y violencia intrafamiliar, Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones contra mujeres y grupo Familiar del distrito fiscal de Lambayeque? y como problemas específicos i) ¿Existe vinculación entre la dimensión política legislativa con la violencia contra la mujer? ii) ¿Existe vinculación entre la dimensión políticas legislativas con la violencia contra el grupo familiar? iii) Existe vinculación entre la dimensión política de gobierno con la violencia contra la mujer?

La presente investigación se justificó ante la existencia de altos índices de agresión contra las mujeres en nuestro país y advirtiendo que sus victimarios provengan de su propio entorno familiar, entendiendo que existen diferentes clases de agresión tales como física, sexual, psicológica y económica. Aunado a ello, determinar la vinculación de las políticas públicas respecto a la agresión familiar, permitiendo con ello evidenciar el trabajo denodado de la Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar del distrito

fiscal de Lambayeque. Asimismo, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú respecto a la finalidad de la educación universitaria señala la investigación científica y tecnológica concordado con los fines establecidos en la ley universitaria (Ley N.º 30220, 2014) en su Art. 6° que señala promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística”.

Asimismo, metodológicamente se usó el método científico, así como los instrumentos que han sido validados por expertos con la finalidad de darle confiabilidad además de validez obteniéndose resultados eficientes que puedan ser utilizadas en otras investigaciones en un futuro.

La importancia para mi área profesional es que en mi calidad de abogada pueda brindar con esta investigación un enfoque sobre la práctica de las políticas públicas encaminadas a poder prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de agresión ejercida contra la mujer y que conlleve a una concientización social a no normalizar estos actos que pueden llevar a la muerte de la víctima por parte de su agresor.

Ante ello, se planteó como objetivo principal establecer la vinculación de la gestión de las políticas públicas y la violencia intrafamiliar, Fiscalía especializada en Lesiones y Agresiones en Contra Mujeres y Grupo Familiar del distrito fiscal de Lambayeque.

Asimismo, como objetivos específicos: i) Determinar la manera en que la política legislativa se vincula con la violencia contra la mujer; ii) determinar la manera en que las políticas legislativas se vinculan con la violencia contra el grupo familiar, iii) determinar la manera en que la política de gobierno se vincula con la violencia contra la mujer.

Finalmente, considerando los objetivos tanto el general como los específicos, se obtuvo como hipótesis que sí existe vinculación de la gestión de las políticas públicas y la violencia intrafamiliar, Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra Mujeres y Grupo Familiar, Lambayeque.

## **II. MARCO TEÓRICO**

En este marco teórico, se han tomado en cuenta investigaciones que ya han abordado el tema previamente.

A nivel nacional, se cuenta con Coronado (2021) en su investigación se tuvo como objetivo verificar si las políticas públicas de nuestro país contribuyen a reducir los altos índices de violencia intrafamiliar existente en el Perú. Utilizó una investigación básica con enfoque cualitativo, usando un diseño documental- bibliográfico con método en análisis de síntesis. No tuvo muestra ya que recurrió a información bibliográfica. La investigación fue netamente doctrinaria-jurídica. Concluyendo que no es eficaz la política pública criminal de nuestro país con relación al delito de agresiones contra la mujer y su entorno familiar y que debería ejecutarse políticas públicas basadas en la educación ya sea en el hogar como en los colegios.

Asimismo, Purizaga (2021) en su investigación tuvo como objetivo establecer la relación entre las políticas públicas y la agresión familiar contra la mujer. Haciendo un diseño no experimental, cuantitativa, correlacional. Asimismo, se utilizó como técnica a la encuesta utilizando cuestionarios. La muestra fueron mujeres del C.P Alto Trujillo, distrito El Porvenir. Concluyó que el 48% de las víctimas perciben violencia contra ellas en un nivel alto y el 36% consideran que las políticas públicas no son las adecuadas, por lo que existe una relación negativa entre dichas políticas y la agresión contra las mujeres víctimas del distrito poblado en mención.

Aunado a ellos, se tiene a Silva (2021) quien en su investigación tuvo como objetivo determinar la efectividad de la Ley 30364 para poder condenar en los juzgados de familia de la provincia del Santa durante el año 2019. Siendo que el estudio fue descriptivo, transversal y correlacional.

Así como, el tipo de investigación fue aplicada con diseño cuantitativo. La muestra fueron 30 mujeres de la provincia del Santa y 10 expedientes judiciales del juzgado de Familia cuya materia fue violencia familiar durante el 2019 utilizando para ello la encuesta mediante cuestionario. Concluyó que la Ley 30364 es efectiva, ya que se logró que, en los juzgados de familia de la provincia en mención, las condenas contra los agresores se dictaron en un plazo razonable.

Además, el autor Fernández (2019) en su investigación tuvo el objetivo determinar la relación al poner en marcha las políticas públicas con la violencia intrafamiliar. El estudio fue no experimental, correlativo y transversal. Asimismo, se utilizó como técnica a la encuesta usando un cuestionario para cada una de sus variables de la investigación. La muestra fue de 25 personas que laboran en la prevención y tratamiento de la agresión, teniéndose como resultado respecto a la activación de dichas políticas: bajo: 28%, promedio: 52% y alto: 20%. Por lo que para la variable de violencia intrafamiliar se obtuvo bajo: 12%, medio 28% y alto: 60%. Concluyéndose que existe una baja relación positiva entre las políticas públicas del estado y la agresión doméstica. Así como el mismo estándar entre las políticas públicas con la violencia entre los integrantes del grupo familiar.

Además, el autor Rojas (2019) quien en su investigación tuvo como objetivo determinar como remedio en lo que respecta a prevención de violencia intrafamiliar sigue siendo la Ley No 30364 así como las principales causas son autoestima baja, el machismo y la desigualdad. El nivel utilizado fue descriptivo y no experimental. La muestra utilizada fue de 283 personas. Concluyéndose que en la ciudad de Huancayo los recursos con los cuáles hacen frente a la agresión familiar se circunscriben a la Ley N°30364, asimismo la ola de asesinatos a las mujeres son efectuados por su propia pareja ha crecido en estos últimos.

Por otro lado, también se contó con antecedentes internacionales tales como:

López & Jaramillo (2023) tuvieron como objetivo efectuar un análisis de la transversalidad con enfoque de género relacionado con las políticas públicas adoptadas para enfrentar la violencia familiar por parte del gobierno mexicano durante el periodo de 2005-2015. Para ello realizaron una metodología mixta tanto cuantitativa como cualitativa, usando el enfoque de redes. Tomó como muestra a los países de Chile, Bolivia, Guatemala y Colombia, así como los estados mexicanos de Chihuahua, Guerrero y Tabasco, Baja California contrastando el diseño con Tecate, Tijuana, estado de Baja California mediante sus municipalidades Playas de Rosarito, Ensenada y Mexicali. Concluyendo que los mecanismos utilizados para la erradicación de la violencia han sido escasos dado por el poco interés en el tema por parte de los organismos gubernamentales, así como la falta de capacitación en el personal que están a cargo de los programas creados por el estado constituyeron un obstáculo en la ejecución de estos.

García (2021) quien en su investigación tuvo como objetivo efectuar un análisis de la policía de Manta en Ecuador específicamente en el área de violencia intrafamiliar (DEVIF) y su lucha contra el feminicidio. Asimismo, utilizó una investigación cualitativa con enfoque descriptivo. Además, se usó cuestionarios los mismos que fueron llenados por 11 trabajadores vinculados al DEVIF sobre diversos rangos como tipos de violencia en Manta, planificación para eliminar el feminicidio y los desafíos y objetivos en la eliminación del feminicidio. Concluyendo que el trabajo efectuado por el DEVIF se encuentra sometido a otras instancias por lo que mientras se ve limitado por el aspecto presupuestario, por otro lado, el actor social lo posibilita y promueve. Asimismo, se tiene que el DEVIF ejecuta su misión en la prevención de violencia de género, pero no hay instrumentos que permitan medir el efecto de sus actos.

Además, tenemos a los autores Ruiz & Pastor (2020) quienes tuvieron como objetivo en su investigación a raíz del confinamiento por el COVID-19 analizar las medidas de contención respecto a la violencia de género propuestas por el gobierno

español, así como de otras comunidades. Por lo que utilizaron un diseño no experimental con estudio descriptivo. Asimismo, usaron la observación como técnica y la lista de cotejo como instrumento. La misma que concluye que es muy difícil poder prevenir las agresiones contra la mujer dado que los índices de desempleo están creciendo, así como que las mujeres dependen económicamente del agresor eso sumado a que las políticas públicas implementadas son mínimas.

Asimismo, Orozco et al. (2020) tuvieron como objetivo principal establecer el rasgo social y poblacional de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar ubicadas en el departamento del César de Colombia. Utilizaron un estudio cuantitativo y no experimental, con corte longitudinal retrospectivo y con alcance descriptivo, analizando los casos registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante el periodo de 2014 a 2017. La investigación concluye que el porcentaje de violencia contra la mujer es muy elevado y que el principal agresor sería la pareja de las víctimas predominando este tipo de violencia en los municipios de Valledupar y Aguachica, y que las causas serían los celos y la ingesta de alcohol los fines de semana.

Finalmente, tenemos a Vera (2020) siendo que en esta investigación tuvo como objetivo efectuar un análisis de la violencia de género con las políticas públicas desde la perspectiva ecuatoriana. Para ello, realizó un estudio descriptivo, empleando el método de análisis documental de contenido realizando fundamentación teórica producto de la búsqueda de la revisión bibliográfica. Concluyendo que las políticas públicas establecidas en diferentes leyes, normas, planes y programas del gobierno ecuatoriano deben ir de la mano con el trabajo de los diversos ámbitos sociales que involucran a las instituciones y organismos gubernamentales y así coadyuvar de manera conjunta con la erradicación de la violencia.

Teniendo en cuenta el tema de la investigación, se definió a la gestión como un sistema efectuado por una o más personas con el objetivo de trabajar de manera organizada obteniendo logro de metas de alto nivel (Ivantsevich, 1996). Con ello se infiere que a mayor calidad en la gestión mayor será el resultado obtenido.

Respecto a las bases teóricas, se tuvo en cuenta a la primera variable que es políticas públicas, por lo que preliminarmente debemos recordar previamente el significado del término política a fin de poder realizar una correcta denominación siendo que es la ciencia y arte de gobernar que involucra la administración y organización de un estado con sus propios intereses.

Asimismo, el término público se relaciona con lo manifiesto, conocido, notorio, así como relativo al pueblo. Siendo ello así, Ordas (2008) señala que las políticas públicas son cuestiones que están politizadas, socialmente problemáticas empujadas a la agenda pública están determinados por valores, discursos o filosofías predominantes en la sociedad y ayudan a configurar su historia sociopolítica. En ese sentido, el trabajo es un componente necesario en la formulación de la política de Estado.

Para los autores, Dye et al. (2010), consideraron al término de políticas públicas como la toma de decisiones asumidas adoptadas por el estado respecto a hacer o no algo teniendo en cuenta las consecuencias de las diversas circunstancias. Asimismo, las políticas públicas como el conjunto de decisiones organizadas de manera intencional, con la finalidad de llevar a cabo las metas u objetivos producto de la actuación entre el estado y la sociedad, Aguilar (2007).

Para Tamayo (1997) define a las políticas públicas como el grupo de metas, iniciativas y actos que adopta el gobierno para resolver cuestiones o demandas considerada por los ciudadanos de índole prioritario.

En ese orden de ideas, se tuvo como definición de política pública a aquellas acciones, metas y decisiones que adopta el estado previamente analizadas con la finalidad de buscar un cambio en la manera de gobierno de los países (Rabanal, 2022), las mismas que se adoptan para resolver un problema que en un determinado momento la población consideró como un tema prioritario, logrando un gobierno eficiente y eficaz a las demandas de la población.

Teniendo en cuenta las dimensiones de la primera variable se tuvo como aspectos teóricos, a las políticas legislativas las mismas que constituye la toma de decisiones por parte del Estado para elaborar las leyes tendientes a poder resolver cuestiones de la ciudadanía (Ruiz & Pastor, 2020).

En esa misma línea, la dimensión de políticas de gobierno se definió como las de carácter preferente que buscan el crecimiento y modernización de las diversas políticas, programas, planes de índole gubernamental que se encuentra vinculadas con las Políticas de Estado (Plataforma digital única del estado peruano, 2021).

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y vinculado a nuestro tema de estudio, El Estado Peruano adoptó una serie de políticas públicas teniendo en cuenta que los elevados porcentajes de agresión contra las mujeres y su entorno familiar incrementaron en los últimos años convirtiéndose para este un tema prioritario y que no ha sido ajeno al momento de implementar sus políticas ya sean legislativas (leyes nacionales, normas regionales y provinciales) así como las de gobierno (planes, resoluciones ministeriales y programas sectoriales).

Por otro lado, y no menos importante tenemos a la segunda variable que es violencia intrafamiliar, denominándose a cualquier acto de poder del que lo ejerce que causa sometimiento, dominio, opresión para el que se subyuga. Por lo que se considera una conducta reprochable que proviene obviamente de un problema de salud pública que se manifestó en la conducta de los agresores hacia sus víctimas,



en cualquiera de los tipos de violencia ya sea física, sexual, psicológica y económica; dicha problemática que se ha generado a nivel mundial y que sus consecuencias conllevaron a un deterioro o perjuicio emocional a los agraviados (Cáceres, 2018).

Asimismo, podemos mencionar que la familia es la institución o cédula básica de la sociedad en donde la primera formación que tiene una persona es desde allí. Siendo ello así, la violencia familiar es la agresión causada entre los miembros de la familia constituyéndose que los agresores sean las personas con las que conviven día a día eso aunado al vínculo familiar provocando daños ya sea de índole físico, emocional, psicológico, sexual y hasta económico como se ha dado en estos últimos años, haciendo incidencia que tanto la víctima como victimario les une los lazos o vínculos familiares que conllevan a un detrimento en las relaciones dentro del entorno familiar.

Esta variable tiene las siguientes dimensiones: violencia contra la mujer y violencia contra los integrantes del grupo familiar.

Respecto a la dimensión violencia contra la mujer se define como cualquier tipo de agresión cuya víctima es una mujer (Caqui,2020).

Por lo que, el despojo de la vida, la libertad, la capacidad moral, física o psíquica, de manera directa o indirecta, cometidos en el marco de las relaciones familiares, constituyendo manifestaciones típicas de esta característica, correspondientes a enfrentamientos físicos o psíquicos, así como a aquellos enfrentamientos psíquicos, así como a aquellos en cuales los miembros de la familia , casi siempre los más vulnerables, están expuestos a actos violentos, constituye el término de violencia intrafamiliar. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).

Mientras que la base conceptual de la dimensión violencia contra los integrantes del grupo familiar son consideradas las agresiones efectuadas por

parte de un familiar afectando mediante daño físico, psicológico, sexual y emocional afectando inclusive a su propia libertad (Fernández-González et al., 2018).

Es menester precisar que existen diferentes tipos de violencia familiar como: física, psicológica, sexual y económica. Por lo que, la acción o la inacción que resulta en cualquier tipo de lesión, como un hematoma, una fractura, una lesión en la cabeza, un envenenamiento accidental que originara una lesión física o enfermedad, se conoce como abuso corporal. Esto podría ser a consecuencia de varios incidentes o una circunstancia violenta.

Asimismo, la agresión de índole psicológico es la realización de una acción que tiene como finalidad deshonrar o representar hechos, definiciones, así como acciones y valores de otras personas mediante la provocación y la intimidación de manera directa o indirecta, o la humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que resulte en una disminución de la vitalidad mental, independencia, crecimiento opuesto. Así como el resultado de cancelar planes, así como de insultos, críticas o rechazos, esto típicamente se manifiesta como resultado de que un miembro de la familia bloquee o cancele la iniciativa de la víctima, esto generalmente se manifiesta como burlas, insultos, críticas o rechazo.

Mientras que la violencia económica constituye el dominio sobre las mujeres para que sean dependientes económicamente del varón, o cuando se verifica sus ingresos económicos o se le priva de lo imprescindible para poder vivir.

El acto de obligar a alguien a una intimidad carnal o interferir con las interacciones sexuales se conoce como violencia sexual doméstica. Este tipo de agresión mediante presión, intimidación, coerción, engaño, corrupción, tergiversación, intimidación o cualquier otro medio que excluya o rodee una predisposición a las relaciones sexuales, así como la intimidación mediante cualquier otro método que excluya o rodee una predisposición a una persona en su entorno familiar.

La Ley N.º 30364 hace precisión de estos tipos de violencia señalando lo siguiente: La violencia se denomina a la conducta que pone en peligro el bienestar físico o psíquico de una persona, esto es, al maltrato físico que resulte de la negligencia, la imprudencia o la negación de las necesidades, independientemente del tiempo que tarden en sanar las lesiones físicas.

La Violencia psicológica es la acción o inacción (calumnias, gritos, desdén, intimidación y cualquier otra acción que baje su autoestima) que tenga por objeto dominar o aislar a la persona de acuerdo con sus deseos, o que es humillante, insultante, estigmatizante o estereotipos.

La violencia sexual son aquellas acciones cometidas contra alguien sin su consentimiento o bajo presión. Además de la violación y el contacto físico sin consentimiento, se pueden cometer delitos adicionales, como la exposición a pornografía, el contacto físico no adecuado u otro contacto físico sin penetración.

La violencia económica es la acción de afectar a los recursos económicos de alguien mediante, entre otras cosas, el robo de posesiones valiosas, la destrucción de propiedad, la elusión de compromisos financieros y la pérdida de ingresos.

La violencia doméstica constituye cualquier acción o inacción que podría conducir a lesiones corporales o mentales, maltrato no traumático, incluidos las graves amenazas o coerción y/o amenazas persistentes y abuso sexual.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación.

Teniendo en cuenta los tipos de investigación establecidos por CONCYTEC, en esta investigación se utilizó la básica dado que se buscó ampliar de manera general el conocimiento sobre las políticas públicas existentes que tenemos en nuestro país respecto al ámbito de protección, así como sanción en los diversos casos de abuso contra las mujeres. Para Álvarez (2020), respecto a la investigación básica “está orientada a la adquisición de conocimientos con el propósito expreso de comprender mejor una realidad particular”.

La metodología fue cuantitativa involucrando la observación en forma de recolección de datos a fin de poder efectuar las preguntas del cuestionario. Por su parte Creswell (2014) refirió que el enfoque para la exploración y comprensión de los significados que un individuo o grupo atribuye a un problema social o humano constituye una investigación cualitativa.

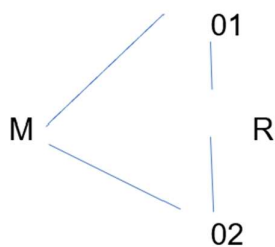
##### 3.1.2. Diseño de investigación.

Sánchez (1998) definió como diseño de a la estructura esquemática empleada por el investigador para relacionar y gobernar las variables bajo investigación. El diseño fue correlacional, transversal, descriptiva, no experimental, se usó dos variables: 01) políticas públicas y 02) violencia familiar.

En función a su tipología se efectuó el siguiente diagrama:

**Figura 1**

*Diseño de la investigación no experimental*



*Nota.* M: Muestra. 01: políticas públicas, 02: violencia familiar, R: Relación de las variables 01 y 02.

### **3.2. Variables y Operacionalización.**

#### **Variables de estudio.**

La variable aparece o se encuentra contenida en el título del proyecto de investigación. Según Arias (2020) definió a variable como el atributo o cuantía modificable con la finalidad de poder analizar una investigación. Por lo que, esta investigación consideró las siguientes variables:

Variable independiente: políticas públicas.

Variable dependiente: violencia intrafamiliar.

#### **Variable independiente: Políticas públicas.**

- **Definición conceptual.**

Se denominó políticas públicas como aquellas propuestas y decisiones que llevan al régimen político a adoptar iniciativas frente a problemáticas reales existentes en la comunidad, con el propósito de llevarlos a categorías adaptables y que no produzcan intranquilidad en la sociedad (Vargas, 1999).

- **Definición Operacional.**

Está conformado por el conjunto de métodos para medir una variable conceptualmente definida. La operacionalización de la variable está relacionada con la metodología para ser usada en la recopilación de información las mismas que deben tener afinidad con los objetivos de la investigación y al mismo tiempo contestan al enfoque utilizado a la clase investigación que se realiza (Espinoza, 2019), en este caso, se usó el cuantitativo.

La variable de estudio se midió con el cuestionario respectivo teniendo en cuenta sus dimensiones: políticas de carácter legislativo y las políticas a nivel de gobierno.

## **Variable dependiente: Violencia intrafamiliar.**

- **Definición conceptual.**

Se definió como todas las formas de abuso que se dan en el entorno familiar, convirtiéndose en un ciclo permanente de violencia entre los miembros de una familia (Corsi, 1996).

- **Definición Operacional.**

Está conformado por el conjunto de métodos para medir una variable conceptualmente definida. La operacionalización de la variable está relacionada con la metodología para ser usada en la recopilación de información las mismas que deben tener afinidad con los objetivos de la investigación y al mismo tiempo contestan al enfoque utilizado a la clase investigación que se realiza (Espinoza, 2019) en este caso, cuantitativo.

La variable de estudio se midió con el cuestionario respectivo teniendo en cuenta sus dimensiones de violencia contra la mujer y violencia contra los integrantes del grupo familiar.

- **Indicadores.**

Los indicadores son particularidades de las variables que pueden ser medidas coadyuvando de esta manera con la tasación de las características de modo total considerando a las dimensiones. Aunado a ello, se denominó a las dimensiones como aquellas propiedades subdivididas de la variable en estudio (Espinoza, 2019).

Siendo ello así, se escogió a la variable políticas públicas la misma que tiene como dimensión: políticas de carácter legislativo y por indicadores a la ejecución de leyes de índole nacional, regional y provincial, así como la dimensión: políticas a nivel de gobierno se tiene por indicadores a la ejecución de planes de gobierno, de resoluciones de carácter ministerial y programas sectoriales.

Asimismo, respecto a la variable de violencia intrafamiliar se tuvo a la dimensión de violencia contra la mujer y por indicadores: violencia física, psicológica, económica y sexual.

Aunado a ello, la dimensión: violencia contra los integrantes del entorno familiar que tuvo como indicadores a la violencia física, psicológica, económica y sexual.

- **Escala de medición.**

Es un instrumento que sirve para cuantificar, que está conformada por diferentes valoraciones que pueden consignarse a individuos o a sus conductas (Sánchez et al., 2018).

La escala ordinal que se utilizó en la presente investigación ya que los valores son cuantitativos, por lo que asignan números, pero no se consigue hacer operación aritmética de estas variables. La más utilizada es la escala de Likert, la misma que se aplicó en este trabajo. Esta escala fue creada por Rensis Likert, y se le puede considerar como un grupo de ítems ante los cuales se solicita las reacciones de los sujetos a los que les aplica la escala (Barrantes, 2014).

Para ello, se efectuó la escala de Likert de cinco niveles, se usó las siguientes opciones:

- 1: Completamente de acuerdo
- 2: De acuerdo
- 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4: Desacuerdo un poco.
- 5: Desacuerdo totalmente

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1. Población.**

Pineda (1994) refirió que constituye población al grupo de personas u objetos que se toma para efectos de una investigación.

Siendo ello así, se tomó como muestra a unas 30 personas (servidores públicos) que laboran en la FEDLYACMGF.

### **3.3.2. Muestra.**

Tamayo & Tamayo (2006), denominó a la muestra como el grupo de operaciones que tienen por finalidad determinar la división de ciertos caracteres tomado desde una población o universo, o también considerarse como una parte de una totalidad de población efectuado desde la observación. En esta investigación se tomó como muestra a 30 personas que trabajan en la FEDLYACMGF.

### **3.3.3. Muestreo.**

Considera al grupo de procedimientos para escoger un fragmento de datos que permitan conseguir una muestra limitada. El tipo de muestreo utilizado es el probabilístico ya que los sujetos tuvieron la probabilidad de ser escogidos (Hernández, 2021). Por lo que, en esta investigación se tuvo en cuenta al procedimiento aleatorio simple.

### **3.3.4. Unidad de Análisis.**

Son los individuos u objetos cuyas características o atributos se van a medir. (Picón, 2014). Siendo que, esta investigación consideró a cada servidor que labora en la FEDLYACMGF como una unidad de análisis.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Rojas (2011) definió que “La técnica de investigación constituye un procedimiento válido para la práctica, orientado a obtener información valiosa para la solución de problemas de conocimiento en campos científicos” (p. 278). Mientras que el instrumento es cualquier herramienta provechosa en la recopilación de información de manera organizada (Arias, 2020).

Para la recopilación de información de ambas variables se escogió la técnica de la observación y su instrumento la guía de observación, por lo que la primera constituye una fuente primaria de manera directa por el investigador mientras que la segunda es una herramienta auxiliar de investigación que permite consignar todos los datos obtenidos de la explicación específica de sitios e individuos (Arias,



2020). Asimismo, se usó la técnica de análisis documental que obtiene datos de fuentes de carácter secundario mientras que las fichas son primordiales para consignar los datos que se originan de las fuentes (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Se utilizó la técnica de encuesta que según Hernández (2012) es la relación de preguntas respecto a las variables a medir y el instrumento que se aplicó fue el cuestionario que constituye la relación de preguntas con el objetivo de recolectar datos cuyas respuestas orientarán al investigador a tomar una decisión (Lema, 2016). Se elaboró dos cuestionarios una por cada variable que permitieron recolectar información importante para la investigación. Posteriormente, se realizó la validez de los instrumentos a través de la Evaluación por juicios de expertos realizada por 3 profesionales experimentados en la materia que evaluaron el contenido de los instrumentos escogidos por la investigadora. Respecto a la confiabilidad de dichos instrumentos se realizó con la ayuda del valor de Alfa de Cronbach con los valores de 0 a 1, en la cual el valor uno será igual a máxima confiabilidad y el valor cero será igual a confiabilidad cero.

- **Fiabilidad.**

Resultados: Alfa de Cronbach

**Tabla 1**

*Variable 1: Políticas Públicas*

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,883	11

**Tabla 2**

*Variable 2: Violencia intrafamiliar*

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,829	22

### **3.5. Procedimientos:**

Para la elaboración de la tesis se realizó el siguiente procedimiento:

- a) Se efectuó la recopilación de información sobre el tema teniéndose en cuenta la realidad problemática, en particular basado desde la experiencia de mi ámbito profesional.
- b) Una vez realizado ello, se escogió el título de la investigación.
- c) Se seleccionó el problema teniendo en cuenta la justificación e importancia de la investigación, así como el objetivo general y específico, así como la posible hipótesis incluyendo las variables de estudio (independiente y dependiente).
- d) Se elaboró el marco teórico teniendo en cuenta una síntesis de los distintos antecedentes investigados de índole nacional e internacional, las teorías, los enfoques conceptuales de la investigación.
- e) Se efectuó el tipo y diseño de la investigación, así como la operacionalización de las variables.
- f) Se elaboraron las técnicas e instrumentos, la validez de estos últimos será a través de la Evaluación por juicios de expertos realizada por 3 profesionales experimentados en la materia que evaluarán el contenido
- g) Se procedió a realizar la trazabilidad de la información recabada a través del software estadístico como el SPSS 26.
- h) En base a los resultados, se realizó las deducciones y se corroboró la hipótesis planteada al inicio de la investigación y se preparó las conclusiones.

### **3.6. Método de análisis de datos:**

Sobre ello, Cabezas et al. (2019) refirieron que tiene como función analizar, indagar y verificar un grupo de datos con la finalidad de recabar los resultados para poder tomar decisiones.

Para el procesamiento de la información recopilada, estos fueron colocados en una herramienta Excel y se usó el programa estadístico SPSS versión 25 con los cuales se obtuvieron los gráficos estadísticos de barras y tablas para poder

observar la muestra y el coeficiente de correlación de Spearman en la verificación de la hipótesis.

Para el análisis de datos, se empleó el método cuantitativo en la que se usó la encuesta como técnica con la finalidad de recabar la información para la investigación. La misma que estuvo dirigida a 30 servidores públicos para establecer la vinculación de la gestión de las políticas públicas y la violencia intrafamiliar, se utilizó la observación del objeto de estudio, así como el análisis documental y se realizó la sinopsis del tema investigado.

### **3.7. Aspectos éticos:**

Es el conjunto de requerimientos de índole moral que son importantes para cada estudiante o investigador que va a efectuar una investigación a partir de un problema y que al final se llegue a la consecuencia prevista y para tal fin es imprescindible el compromiso moral y la rectitud individual como profesional (Inguillay et al., 2019).

Teniendo en cuenta el principio de autonomía, la encuesta se realizó con el permiso de los servidores públicos para la misma y sin efectuar presión alguna, en caso de que existan dudas o inquietudes se les aclarará con el propósito de que tomen la decisión respecto a su participación en la misma.

Respecto al principio de no maleficencia se les explicó que de no querer participar no se les causará ningún perjuicio, así como que si las preguntas que

obran en los ítems les incomodara contaban con plena libertad de no contestarlas.

Por otro lado, por el principio de beneficencia, se les proporcionó los resultados que fueron provechosos para la entidad en la que laboran, los mismos que se dieron sin ningún tipo de provecho económico alguno por los hallazgos científicos obtenidos de índole innovador y esencial.

#### IV. RESULTADOS

Para el recojo de la información correspondiente a objetivo general y los objetivos específicos se aplicó dos cuestionarios a los 30 participantes, obteniéndose los siguientes resultados:

Primer objetivo específico: Determinar la manera en que las políticas legislativas se vinculan con la violencia contra la mujer.

**Tabla 3**  
*Dimensión: Políticas legislativas*

Indicadores	CDA		DA		NI		DP		TD		Total	
	Fi	%	Fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	N°	%
Variable 1:	0	0.00	23	77%	1	3%	6	20%	0	0%	30	100%
Políticas	0	0.00	13	43%	2	7%	14	47%	1	3%	30	100%
Legislativas	0	0.00	13	43%	9	30%	8	27%	0	0%	30	100%
Dimensión 1:	1	0.03	6	20%	6	20%	16	53%	1	3%	30	100%
Políticas	1	0.03	4	13%	9	30%	15	50%	1	3%	30	100%
Legislativas	1	0.03	16	53%	10	33%	3	10%	0	0%	30	100%
Promedio	0.50	0.02	12.50	0.42	6.17	0.21	10.33	0.34	0.50	0.02	30.00	100%

*Nota.* Encuesta aplicada a los servidores públicos de la FEDLYACMIGF

#### Descripción:

Los encuestados coincidieron en un 77% de acuerdo, con que con la creación de la Ley N° 30364, ha mejorado la labor desplegada de todos los organismos que asisten a los casos de violencia familiar. Por otro lado, un 53% en desacuerdo un poco, que con la aplicación de la Ordenanza Regional N° 026.2017-GR. LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque destinada en aprobar la creación de la Instancia Regional de Concertación de Lambayeque, haya contribuido en mejorar la labor desplegada en los casos de violencia familiar. Y en un 53% de acuerdo, coincidieron que la Fiscalía de Lesiones y Agresiones en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar realizó acciones tendientes a contribuir con la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/.

**Tabla 4**  
*Niveles dimensión: Políticas legislativas*

Niveles V1 D1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	4	13,3	13,3	13,3
	BAJO	8	26,7	26,7	40,0
	MEDIO	18	60,0	60,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Base de datos obtenido de la encuesta políticas públicas-políticas legislativas

**Descripción:**

Los resultados obtenidos para la dimensión políticas legislativas, en base a las respuestas brindadas en el cuestionario por los servidores públicos fueron: nivel alto 13.3%, nivel bajo 26,7% y nivel medio de 60%. De lo que se recabó que los servidores públicos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las políticas legislativas implementadas por el Estado hayan contribuido en mejorar la labor desplegada por los organismos que asisten a los casos de violencia familiar.

Segundo objetivo específico: Determinar la manera en que las políticas de gobierno se vinculan con la violencia contra la mujer

**Tabla 5**  
*Dimensión: Políticas de gobierno*

Indicadores	CDA		DA		NI		DP		TD		Total	
	Fi	%	Fi	%	fi	%	Fi	%	fi	%	N°	%
Variable 1 Dimensión 2	0	0.00	1	3%	21	70%	7	23%	1	3%	30	100%
	1	0.03	1	3%	18	60%	8	27%	2	7%	30	100%
	0	0.00	2	7%	13	43%	14	47%	1	3%	30	100%
	2	0.07	17	57%	4	13%	6	20%	1	3%	30	100%
	0	0.00	12	40%	13	43%	4	13%	1	3%	30	100%
Promedio	0.60	0.02	6.60	0.22	13.80	0.46	7.80	0.26	1.20	0.04	30.00	100%

**Descripción:**

Los encuestados coincidieron en un 57% de acuerdo, que, con la creación del Programa Nacional Aurora, ha contribuido en disminuir los caos de violencia familiar. Por otro lado, un 47% en desacuerdo un poco, respecto a que con el Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer ha contribuido en disminuir los índices de violencia familiar. Y en un 40 % de acuerdo, coincidieron que la Guía para la detección, registro, derivación y seguimiento de usuarios y usuarias en situación de riesgo y violencia en los

Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Resolución Ministerial N° 055-2019-MIDIS) contribuyó eficazmente en la atención de los casos de violencia familiar.

**Tabla 6**

*Niveles dimensión: Políticas de gobierno*

Nivel V1D2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	2	6,7	6,7	6,7
	BAJO	9	30,0	30,0	36,7
	MEDIO	19	63,3	63,3	100,0
	<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Base de datos obtenido de la encuesta políticas públicas-políticas de gobierno

Descripción:

Los resultados obtenidos para la dimensión políticas de gobierno, en base a las respuestas brindadas en el cuestionario por los servidores públicos fueron: nivel alto 6.7%, nivel bajo 30.00% y nivel medio de 63.3%. De lo que se infirió que los servidores públicos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las políticas de gobierno implementadas por el Estado hayan contribuido en reducir los altos índices de violencia familiar en nuestra región.

Tercer objetivo específico: Determinar la manera en que las políticas legislativas se vinculan con la violencia contra los integrantes del grupo familiar.

**Tabla 7**

Dimensión: Violencia contra los integrantes del grupo familiar

Indicadores	CDA		DA		NI		DP		TD		Total	
	Fi	%	Fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	N°	%
	3	0.10	18	60%	4	13%	4	13%	1	3%	30	100%
	1	0.03	17	57%	11	37%	1	3%	0	0%	30	100%
	2	0.07	19	63%	7	23%	2	7%	0	0%	30	100%
	4	0.13	14	47%	10	33%	1	3%	1	3%	30	100%
Variable 2	3	0.10	18	60%	5	17%	4	13%	0	0%	30	100%
Dimensión 2	0	0.00	11	37%	8	27%	10	33%	1	3%	30	100%
	0	0.00	3	10%	6	20%	18	60%	3	10%	30	100%
	1	0.03	5	17%	7	23%	14	47%	3	10%	30	100%
	5	0.17	14	47%	7	23%	4	13%	0	0%	30	100%
	0	0.00	19	63%	6	20%	4	13%	1	3%	30	100%
	14	0.47	11	37%	4	13%	1	3%	0	0%	30	100%
Promedio	3.00	0.10	13.55	0.45	6.82	0.23	5.73	0.19	0.91	0.03	30.00	100%

*Nota.* Encuesta aplicada a los servidores públicos de la FEDLYACMIGF

#### Descripción:

Los encuestados coincidieron en un 63% de acuerdo, con que con la creación de la Ley N° 30364, ha mejorado la labor desplegada de todos los organismos asistidos a los casos de violencia familiar. Por otro lado, un 60% en desacuerdo un poco, que con la aplicación de la Ordenanza Regional N° 026.2017-GR. LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque destinada en aprobar la creación de la Instancia Regional de Concertación de Lambayeque, haya contribuido en mejorar la labor desplegada en los casos de violencia familiar. Y en un 60% de acuerdo, coincidieron que la Fiscalía de Lesiones y Agresiones en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar ha realizado acciones tendientes a contribuir con la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/.

#### **Tabla 8**

*Niveles dimensión: Violencia contra los integrantes del grupo familiar.*

Niveles V2D2

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	ALTO	7	23,3	23,3	23,3
	MEDIO	23	76,7	76,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

*Nota.* Base de datos obtenido de la encuesta violencia intrafamiliar-violencia contra los integrantes del grupo familiar

#### Descripción:

Los resultados obtenidos para la dimensión violencia contra los integrantes del grupo familiar, en base a las respuestas brindadas en el cuestionario por los servidores públicos fueron: nivel alto 23.3% y nivel medio de 76.7%. De lo que se infiere los servidores públicos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las políticas legislativas implementadas por el Estado hayan contribuido en disminuir los índices de violencia intrafamiliar respecto a los integrantes del grupo familiar.

Análisis inferencial de datos:

Prueba de hipótesis.

Correlación para las Variables en estudio: Sí existe vinculación de la ejecución de las políticas públicas y la violencia intrafamiliar, Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra Mujeres y Grupo Familiar del distrito fiscal de Lambayeque.

**Tabla 9**  
*Correlaciones*

			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,411*
		Sig. (bilateral)	.	,024
		N	30	30
	V2	Coeficiente de correlación	,411*	1,000
		Sig. (bilateral)	,024	.
		N	30	30

*Nota.* \*La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Descripción:

Respecto a la gestión de la variable de políticas públicas se observó que existe vinculación moderada con la variable de violencia intrafamiliar, dado que si bien hay políticas públicas implementadas para combatir la agresión contra la mujer también las hay para frenar la agresión contra los integrantes del grupo familiar, siendo que aún no ha llegado a un nivel alto debido a la eficacia de las mismas por las que fueron creadas que hasta ahora no pueden no pueden cumplir con el objetivo de reducir los altos índices de agresión.



## V. DISCUSIÓN

Respecto al primer objetivo específico, determinar la manera en que la dimensión de las políticas legislativas se vincula con la violencia contra la mujer, se determinó que los encuestados coincidieron en un 77% de acuerdo, con que con la creación de la Ley N.º 30364, ha mejorado la labor desplegada de todos los organismos que asisten a los casos de violencia familiar. Por otro lado, un 53% en desacuerdo un poco, que con la aplicación de la Ordenanza Regional N° 026.2017-GR. LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque destinada en aprobar la creación de la Instancia Regional de Concertación de Lambayeque, haya contribuido en mejorar la labor desplegada en los casos de violencia familiar. Y en un 53% de acuerdo, coincidieron que la Fiscalía de Lesiones y Agresiones en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar ha realizado acciones tendientes a contribuir con la aplicación de la Ordenanza Municipal N.º 001-2020-MPCH/.

Asimismo, los resultados obtenidos para la dimensión políticas legislativas, en base a las respuestas brindadas en el cuestionario por los servidores públicos fueron: nivel alto 13.3%, nivel bajo 26,7% y nivel medio de 60%. De lo que se infirió que los servidores públicos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las políticas legislativas implementadas por el Estado hayan contribuido en mejorar la labor desplegada por los organismos que asisten a los casos de violencia familiar.

Aunado a ello, se advirtió de los resultados que mientras se tenga un mayor conocimiento de las políticas legislativas implementadas por el Estado Peruano respecto a la Violencia Intrafamiliar mayor apreciación e incidencia se tendrá respecto a la Violencia contra la Mujer. Por lo que habiéndose aplicado la correlación mediante Rho Spearman (0,126), se advirtió que el estado, ante la existencia de este flagelo como lo es la Violencia contra la mujer y en su lucha por prevenir, sancionar y erradicarlo, crea políticas legislativas plasmadas mediante leyes de índole nacional, normas regionales y normas provinciales.

Asimismo, se advirtió que si bien en nuestro país se crean diferentes tipos de políticas legislativas con la finalidad de acabar con la agresión contra la mujer; también es cierto que éstas al momento de crearse sean de manera sistemática acorde con la realidad, con un presupuesto que le permita poder implementarse con resultados eficaces a reducir los altos índices de agresión y también tener en cuenta el aspecto interinstitucional a fin de poder trabajar en conjunto con todos los operadores que asisten a este tipo de casos.

Estos resultados, fueron validados por el autor Fernández (2019) quien en su investigación tuvo como objetivo determinar la relación al poner en marcha las políticas públicas con la violencia intrafamiliar. Teniéndose como resultado respecto a la activación de dichas políticas: bajo: 28%, promedio: 52% y alto: 20%. Por lo que para la variable de violencia intrafamiliar se obtuvo bajo: 12%, medio 28% y alto: 60%. Concluyéndose que existe una baja relación positiva entre las políticas públicas del estado y la agresión doméstica. Así como el mismo estándar entre las políticas públicas con la violencia entre los integrantes del grupo familiar.

En esa misma línea, y teniéndose en cuenta las dimensiones de la primera variable se tiene como aspectos teóricos, a las políticas legislativas las mismas que constituye la toma de decisiones por parte del Estado para elaborar las leyes tendientes a poder resolver cuestiones de la ciudadanía (Ruiz, 2020).

Respecto al segundo objetivo específico, determinar la manera en que las políticas de gobierno se vinculan con la violencia contra la mujer, se obtuvo que los encuestados coincidieron en un 57% de acuerdo, que, con la creación del Programa Nacional Aurora, ha contribuido en disminuir los casos de violencia familiar. Por otro lado, un 47% en desacuerdo un poco, respecto a que con el Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer ha contribuido en disminuir los índices de violencia familiar.

Y en un 40 % de acuerdo, concordaron que la Guía para la detección, registro, derivación y seguimiento de usuarios y usuarias en situación de riesgo y violencia en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Resolución Ministerial N.º 055-2019-MIDIS) contribuyó eficazmente en la atención de los casos de violencia familiar.

De los resultados, se determinó que mientras se tenga un mayor conocimiento de las políticas de gestión implementadas por el Estado Peruano respecto a la Violencia Intrafamiliar mayor apreciación e incidencia se tendrá respecto a la Violencia contra la Mujer. Por lo que habiéndose aplicado la correlación mediante Rho Spearman (0,201), se advierte que el estado, ante la existencia de este flagelo como lo es la Violencia contra la mujer y en su lucha por prevenir, sancionar y erradicarlo, crea políticas de gestión plasmadas mediante planes de gobierno y resoluciones ministeriales.

Se concluyó que el Estado ha creado diversas políticas de gobierno tendientes a la protección y defensa de la agresión contra la mujer; como por ejemplo el Programa Aurora- la misma que fue creada mediante Decreto Supremo N.º 018-2019-MIMP-, tiene como misión principal, entrar en acción, desarrollar, administrar, vigilar, y evaluar proyectos e iniciativas dirigidas a la prevención y sensibilización en lo que respecta a la agresión sexual y contra la mujer, por lo que se torna uno de los programas de carácter nacional más importantes y con mayor connotación por su eficacia y ayuda para este tipo de casos.

Asimismo, se advirtió que si bien en nuestro país se crean diferentes tipos de políticas de gobierno tales como planes, programas y resoluciones ministeriales con la finalidad de acabar con la agresión contra la mujer; también es cierto que éstas al momento de crearse sean de manera

sistemática acorde con la realidad, con un presupuesto que le permita poder implementarse con resultados eficaces a reducir los altos índices de agresión y también tener en cuenta el aspecto interinstitucional a fin de poder trabajar en conjunto con todos los operadores que asisten a este tipo de casos.

En esa misma línea, respecto a la dimensión de políticas de gobierno que se definieron como las de carácter preferente que buscan el crecimiento y modernización de las diversas políticas, programas, planes de índole gubernamental que se encuentra vinculadas con las Políticas de Estado (Plataforma digital única del estado peruano, 2021).

Asimismo, el autor Purizaga (2021) concuerda en su investigación que tuvo como objetivo establecer la relación entre las políticas públicas y la agresión familiar contra la mujer y cuya muestra fueron mujeres del C.P Alto Trujillo, distrito El Porvenir. Por lo que concluyó que el 48% de las víctimas perciben violencia contra ellas en un nivel alto y el 36% consideran que las políticas públicas no son las adecuadas, por lo que existe una relación negativa entre dichas políticas y la agresión contra las mujeres víctimas del distrito poblado en mención.

Respecto al tercer objetivo, determinar la manera en que las políticas legislativas se vincularon con la violencia contra los integrantes del grupo familiar, se recabó que los encuestados coincidieron en un 63% de acuerdo, con que con la creación de la Ley N.º 30364, ha mejorado la labor desplegada de todos los organismos que asisten a los casos de violencia familiar. Por otro lado, un 60% en desacuerdo un poco, que con la aplicación de la Ordenanza Regional N.º 026.2017-GR. LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque destinada en aprobar la creación de la Instancia Regional de Concertación de Lambayeque, haya contribuido en mejorar la labor desplegada en los casos de violencia familiar. Y en un 60% de acuerdo, coincidieron que la Fiscalía de Lesiones y Agresiones en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar ha realizado acciones tendientes a contribuir con la aplicación de la Ordenanza Municipal N.º 001-2020-MPCH/.

Además, los resultados obtenidos para la dimensión violencia contra los integrantes del grupo familiar, en base a las respuestas brindadas en el cuestionario por los servidores públicos fueron: nivel alto 23.3% y nivel medio de 76.7%. De lo que se concluyó los servidores públicos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las políticas legislativas implementadas por el Estado hayan contribuido en disminuir los índices de violencia intrafamiliar respecto a los integrantes del grupo familiar.

De los resultados se infirió que mientras se tenga un mayor conocimiento de las políticas legislativas implementadas por el Estado Peruano respecto a la Violencia Intrafamiliar mayor apreciación e incidencia se tendrá respecto a la Violencia contra los integrantes del grupo familiar. Por lo que habiéndose aplicado la correlación mediante Rho Spearman (0.370), se advierte que el estado, ante la existencia de este flagelo como lo es la Violencia contra los integrantes del grupo familiar y en su lucha por prevenir, sancionar y erradicarlo, crea políticas legislativas plasmadas mediante leyes de índole nacional, normas regionales y normas provinciales.

Se advirtió que el Estado creó diversas políticas legislativas tendientes a la protección y defensa de la agresión contra los integrantes del grupo familiar como por ejemplo la Ley N.º 30364, la misma que incorpora para la interpretación y aplicación de esta, una gama de parámetros y políticas como la igualdad y no discriminación, el interés superior del niño, debida diligencia, intervención inmediata y oportuna, entre otros.

Asimismo, se determinó que si bien en nuestro país se crean diferentes tipos de políticas legislativas con la finalidad de acabar con la agresión contra los integrantes del grupo familiar; también es cierto que éstas al momento de crearse sean de manera sistemática acorde con la realidad, con un presupuesto que le permita poder implementarse con resultados eficaces a reducir los altos índices

de agresión y también tener en cuenta el aspecto interinstitucional a fin de poder trabajar en conjunto con todos los operadores que asisten a este tipo de casos.

Por otro lado, el autor López (2019) en su investigación tuvo como objetivo efectuar un análisis de la transversalidad con enfoque de género relacionado con las políticas públicas adoptadas para enfrentar la violencia familiar por parte del gobierno mexicano durante el periodo de 2005-2015. Para ello tomó como muestra a los países de Chile, Bolivia, Guatemala y Colombia, así como los estados mexicanos de Chihuahua, Guerrero y Tabasco, Baja California contrastando el diseño con Tecate, Tijuana, estado de Baja California mediante sus municipalidades Playas de Rosarito, Ensenada y Mexicali. Concluyó que los mecanismos utilizando para la erradicación de la violencia han sido escasos dado por el poco interés en el tema por parte de los organismos gubernamentales, así como la falta de capacitación en el personal que están a cargo de los programas creados por el estado constituyen un obstáculo en la ejecución de estos.

Finalmente, esta investigación concluyó que respecto a la vinculación entre la gestión de la variable de políticas públicas se puede observar que existe vinculación moderada con la variable de violencia intrafamiliar, dado que si bien hay políticas públicas implementadas para combatir la agresión contra la mujer también las hay para frenar la agresión contra los integrantes del grupo familiar, siendo que aún no ha llegado a un nivel alto debido a la eficacia de las mismas por las que fueron creadas que hasta ahora no pueden no pueden cumplir a cabalidad con el objetivo de reducir los altos índices de agresión.

Bajo esa misma perspectiva y teniendo en cuenta la base teórica de Rabanal (2022), en la que definió a la política pública a aquellas acciones, metas y decisiones que adopta el estado previamente analizadas con la finalidad de buscar un cambio en la manera de gobierno de los países, las mismas que se

adoptan para resolver un problema que en un determinado momento la población consideró como un tema prioritario, logrando un gobierno eficiente y eficaz a las demandas de la población.

En el presente trabajo, se logró establecer que existe una moderada vinculación de la ejecución de las políticas públicas y la violencia intrafamiliar, Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra Mujeres y Grupo Familiar, Lambayeque. Esto por cuanto, los servidores públicos que participaron de la encuesta, que constaba de dos cuestionarios uno relacionado con la primera variable que fue políticas públicas y el otro relacionado con la variable de violencia intrafamiliar.

Siendo personas conocedoras no sólo de la normativa vigente sino también de la ejecución de las diversas políticas públicas emitidas por el Estado de las cuales fueron creadas con la finalidad de frenar los altos índices de agresión intrafamiliar, no sólo contra la mujer sino contra los integrantes del entorno familiar. Y que, como tal, los resultados de sus respuestas fueron que, si bien existen una gestión de las políticas tanto de índole legislativas como de gobierno, también es cierto que este tipo de políticas deben implementarse teniendo en cuenta la realidad que vivimos (índices muy elevados de agresión intrafamiliar) así como contar con un presupuesto que le permita aplicarse de manera eficaz.

## VI. CONCLUSIONES

1. Respecto a los resultados del primer objeto específico, se tuvo que en base a las respuestas brindadas en el cuestionario por los servidores públicos fueron: nivel alto 13.3%, nivel bajo 26,7% y nivel medio de 60%. De lo que se infirió que los servidores públicos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las políticas legislativas implementadas por el Estado hayan contribuido en mejorar la labor desplegada por los organismos que asisten a los casos de violencia familiar.
2. Sobre los resultados obtenidos en el segundo objetivo específico, se determinó que los resultados fueron: nivel alto 6.7%, nivel bajo 30.00% y nivel medio de 63.3%. De lo que se infiere los servidores públicos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las políticas de gobierno implementadas por el Estado hayan contribuido en reducir los altos índices de violencia familiar en nuestra región.
3. Respecto a los resultados recabados en el tercer objetivo específico, en base a las respuestas brindadas en el cuestionario por los servidores públicos fueron: nivel alto 23.3% y nivel medio de 76.7%. De lo que se concluyó que los servidores públicos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las políticas legislativas implementadas por el Estado hayan contribuido en disminuir los índices de violencia intrafamiliar respecto a los integrantes del grupo familiar.
4. En la presente investigación se tuvo como resultado que existió una relación moderada entre la primera variable de políticas públicas con la variable de violencia intrafamiliar. (Rho de Spearman = 0.411).



## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda realizar charlas a los centros educativos con la finalidad de concientizar a los menores de edad respecto a la violencia intrafamiliar.
2. Se recomienda trabajar juntamente con todos los organismos e instituciones que se atienden los casos de agresión contra la mujer e integrantes del entorno familiar de manera proactiva y coordinada, así como a establecer acuerdos y lineamientos entre sus integrantes respecto a la atención de las denuncias de las víctimas de violencia intrafamiliar atendiendo a su naturaleza y las altas estadísticas de agresión tanto contra la mujer como los integrantes del entorno familiar.
3. Se recomienda a la Policía Nacional del Perú a fin de resguardar y velar por las víctimas de violencia intrafamiliar de manera rápida y oportuna, así como establecer acuerdos y lineamientos entre sus integrantes respecto a la atención de las denuncias de las víctimas de violencia intrafamiliar atendiendo a su naturaleza y las altas estadísticas de agresión tanto contra la mujer como los integrantes del entorno familiar.
4. Se recomienda a la División Médico Legal a que actúe de manera rápida y oportuna respecto a la emisión de los certificados médicos legales, así como a la programación y resultado de las pericias psicológicas de las víctimas de violencia intrafamiliar a fin a que los plazos no se dilaten haciendo que las víctimas desistan de pasar dichas pericias que son vitales para el éxito de sus respectivos procesos penales.

## REFERENCIAS

- Abarzúa, A. (2019). *Confiabilidad, validez e imparcialidad en evaluación educativa*. Centro de Medición MIDE UC. <https://www.inee.edu.mx/publicaciones/confiabilidad-validez-e-imparcialidad-en-evaluacion-educativa/>
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica (Primera ed.)*. [https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/AriasGonzales\\_TecnicasElInstrumentosDelInvestigacion\\_libro.pdf](https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/AriasGonzales_TecnicasElInstrumentosDelInvestigacion_libro.pdf)
- Arias, J., Villasís, M., y Miranda, M. (2016). *El protocolo de investigación III*. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Ayala, M. (2021). *Ficha de resumen*. <https://www.lifeder.com/ficha-de-resumen/>
- Bacon-Shone, J. (2020). *Introduction to Quantitative Research Methods*. Hong Kong: University of Hong Kong. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación (3ra ed.)*. Ciudad de México: Editorial Patria. [https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_Grupo\\_Editorial\\_Patria](https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria)
- Barrantes, R. (2014). *Investigación, Un camino al conocimiento, Un Enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto*. [https://www.uned.ac.cr/academica/images/ceced/docs/Investigacion\\_camino\\_conocimiento.pdf](https://www.uned.ac.cr/academica/images/ceced/docs/Investigacion_camino_conocimiento.pdf)

- Bastidas, J. (2019). *Fundamentos para la redacción de objetivos en los trabajos de investigación de pregrado*. *Mextesol*, 43(1).  
<https://portal.issn.org/resource/ISSN/2395-9908>
- Bilenko, P. (2019). *Authorized bodies of the National Police of Ukraine as subjects of prevention and counteraction to domestic violence*. *Entrepreneurship, Economy and Law*, 10, 157-161. <http://pgp-journal.kiev.ua/archive/2019/10/27.pdf>
- Cabezas, E., Andrade, D., y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica (1ra ed.)*. Universidad de las Fuerzas Armadas.  
<http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/15424>
- Cabinet of Ministers of Ukraine. (2018). *Resolution No 658 "On Ap-approval of the Procedure for Interaction of Entities Carrying Out Measures in the Sphere of Prevention and Counteraction to Domestic Violence and Gen-der-Based Violence"*. <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/658-2018-%D0%BF#Text>.
- Cáceres, M. (2018). *Políticas públicas en educación respecto a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en las provincias de la Región Lima, 2018*. <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/5886>
- Caqui, Y. (2020). *Violencia familiar contra la mujer: análisis desde un enfoque personalista*. *Apuntes de bioética* Vol. 3. N°02 .  
<https://doi.org/10.35383/apuntes.v3i2.494>
- Cerna, D. (2014). *Participación política y violencia de género en México*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), 117-140.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182014000300005&lng=es&tlng=](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000300005&lng=es&tlng=)

Claros, C. (2018). *Muestra Censal o Poblacional*.  
<https://es.scribd.com/document/391608311/Muestra-Censal-o-Poblacional#>

Concytec. (2016). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - Reglamento Renacyt*.  
[https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)

Coronado, M. (2021). *Ineficacia de la política criminal del Estado peruano en los delitos contra la mujer o integrantes del grupo familiar [Tesis para optar el grado de Maestro, Universidad Continental] Repositorio Institucional Continental*. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/10571>

Díaz, J. (2015). *Políticas públicas contra la violencia de género y evolución de las estadísticas de casos en el Perú, Múnich, GRIN Verlag*.  
<https://www.grin.com/document/308430>

Díaz, L. (2011). *La observación*.  
[https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La\\_observacion\\_Lidia\\_Diaz\\_Sanjuan\\_Texto\\_Apoyo\\_Didactico\\_Metodo\\_Clinico\\_3\\_Sem.pdf](https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf)

Dovgun, K. (2020). *The place and role of public associations in the system of entities implementing measures in the field of preventing and combating domestic*

violence. *Scientific Bulletin of Public and Private Law*, 4, 173-177.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94352004000200011](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011).

El-Assafiri, Y., Medina, Y., y Zaballa, P. (2019). *Procedure for analyzing employee turnover. Revista de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(1), 29. <http://scielo.iics.una.py/pdf/academo/v8n1/2414-8938-academo-8-01-29.pdf>

Espinoza, E. (2020). *Las variables y su operacionalización en la investigación educativa, segunda parte. Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos*, 15(69).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442019000400171](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000400171)

Fagerlund, M. (2020). *Police Practice and Research. "Gender and police response to domestic violence"*. <https://doi.org/10.1080/15614263.2020.1749622>

Fernández, M. (2018). *Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro de Emergencia mujer de la provincia de Bellavista*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/42665>

Fernández-González, L., Calvete, E., y Orue, I. (2018). *Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato. Psychosocial Intervention*, 26(1), 9-17.  
<https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.10.001>

- Fuentes, D., Toscano, A., Malvaceda, E., Díaz, J., y Díaz, L. (2020). *Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables* (Primera Edición ed.). <https://doi.org/10.18566/978-958-764-879-9>
- García, L. (2021). *El rol del departamento de violencia intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del feminicidio- Caso de estudio Manta-Manabí en el periodo 2013-2017*. <http://hdl.handle.net/10469/18088>
- García, M. (2017). *Los métodos de investigación*. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-135806/12%20metodologc3ada-1-garcia-y-martinez.pdf>
- Godoy, C. (2022). *El alfa de cronbach*. <https://tesisdeceroa100.com/el-alfa-de-cronbach-que-es-y-como-se-calcula/>
- Gómez, L. (2010). *Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social*. *Revista de Ciencias Sociales*, 3(44), 1-30. <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950240001.pdf>
- Gonzaga, L. (2016). *Más allá de la calificación. Instrumentos para evaluar el aprendizaje*. *Concepción: Unidad de investigación y Desarrollo Docente (UnIDD)*. [https://www.researchgate.net/publication/329759741\\_Mas\\_alla\\_de\\_la\\_calificacion\\_Instrumentos\\_para\\_evaluar\\_el\\_aprendizaje\\_Concepcion\\_Universidad\\_de\\_Concepcion\\_2016](https://www.researchgate.net/publication/329759741_Mas_alla_de_la_calificacion_Instrumentos_para_evaluar_el_aprendizaje_Concepcion_Universidad_de_Concepcion_2016)

Hamburg, I., & Vakulinskaya, M. (2019). *Organizational and legal bases of activity of public organizations in the field of prevention and counteraction*.  
<https://doi.org/10.21902/Revrima.v4i33.5577>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2004). *Metodología de la investigación*.  
<https://doi.org/https://nodo.ugto.mx/wpcontent/uploads/2017/03/Metodologia-de-la-Investigacion.pdf>

Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGrawHill.  
<http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>

Hurtado, L., & Toro-Garrido, J. (2019). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambios*.  
<https://books.google.com.ec/books?id=pTHLXXMa90sC&pg=PA65&dq=metodo+analitico+de+investigaci%C3%B3n&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj7zLyn5aXhAhVHjlkKHYbrD4oQ6AEILjAB#v=onepage&q=inductivo&f=false>

INEI. (2019). *Indicadores de violencia Familiar y Sexual, 2012-2019*.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf)

Inguillay, L., Tercero, S., & López, J. (2020). *Ética en la investigación científica*. *Revista Imaginario Social*, 3(1). <https://doi.org/10.31876/is.v3i1.10>

Kiflyuk, R., & Topchiy, V. (2019). *International legal standards and Foreign experience in combating domestic violence during criminal proceedings*.

*Journal of Eastern European Law*, 69, 30-34. <https://isg-journal.com/isjpp/article/view/108>

López, N., & Jaramillo, M. (2023). *La transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas para la violencia intrafamiliar en México. GénEros. Revista De investigación Y divulgación Sobre Los Estudios De género*, 1(1), 171–191.

<https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/1002>

Mann, L., & Bugaiets, T. (2020). *Risk assessment standards and methodologies for diverse stakeholders in Ukraine*. <https://rm.coe.int/eng-26-06-corrected-by-designer/16809eedf5>

Manterola, C., Quiróz, G., Salazar, P., y García, N. (2019). *Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. Revista Médica Clínica Las Condes*, 30(1), 36 – 49. <https://doaj.org/article/461609fcd1654b578fbfe915b5c82128>

Maturrano, L., & Faustino, E. (2021). *El fichaje de investigación como estrategia para la formación de competencias investigativas. Revista científica de la Facultad de Humanidades*, 9(1), 67-77. <https://www.aacademica.org/edward.faustino.loayza.maturrano/22.pdf>

Mera, R. (2019). *Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo*. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6427>



- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable. (2019). *Sistema Nacional para la Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.  
<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sistema-nacional.php>
- Moreno, E. (2021). *La población en una investigación*. <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>
- Naciones Unidas. (2019). *Statement on International Day for the Elimination of Violence against Women, UNDOC, 2019*.  
<https://www.unodc.org/unodc/en/press/releases/2019/November/statement-on-international-day-for-the-elimination-of-violence-against-women.html>
- Novoa, B. (2016). *Violencia de género: Políticas públicas, Defensa del derecho fundamental de la no discriminación y propuestas de solución*. *UNIFE*, 1(5).  
<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/460/246>
- Ochoa, M., & Calonge, F. (2014). *La violencia contra las mujeres en la región occidente, México: Entre la inoperancia institucional y el conservadurismo social*. [https://doi.org/10.1016/S0186-6028\(14\)70239-7](https://doi.org/10.1016/S0186-6028(14)70239-7)
- Orang, M., Choi, F., y Krausz, R. (2019). *Connections between family violence and violence in the public sphere in Afghanistan*. <https://doi.org/10.1057/s41599-023-02013-1>
- Orozco, K., Jiménez, L., y Cudris-Torres, L. (2020). *Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia*. *Universidad de Zulia. Revista de*

*Ciencias Sociales*, Vol. XXVI, No. 2, p.56-68.

<https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32422>

Otero, A. (2018). *Enfoques de investigación*.

[https://www.researchgate.net/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION](https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION)

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. *Scielo*, 35(1), 227-232.

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Padilla, J. (2021). *¿Qué es un estudio transversal?*

<https://lamenteesmaravillosa.com/estudio-transversal/>

Panova, O., Tanko, A., Povydysh, V., y Aliksieieva, O. (2020). *Law Enforcement Agencies in the System of Entities of Protection and Defense of Human Rights*. *Amazonia Investiga*, 9(30), 77–83.

<https://doi.org/10.34069/AI/2020.30.06.8>

Parra, A. (2018). *¿Qué es un cuestionario?*

<https://www.questionpro.com/blog/es/que-es-un-cuestionario/>

Plataforma digital única del estado peruano. (2021). *Gobierno aprueba la Política General de Gobierno 2021 – 2026*.

<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/545616-gobierno-aprueba-la-politica-general-de-gobierno-2021-2026>

Pontificia Universidad Católica del Perú. (2018). *Guía de investigación en Ciencia e Ingeniería*. 1ra edición digital. Lima, Perú.

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/174385/Gu%C3%ADa%20de%20Investigaci%C3%B3n%20en%20Ingenier%C3%ADa%20de%20Minas.pdf?sequence=1>

Presidencia del consejo de Ministros & Secretaría de Gestión Pública. (2013). *Política nacional de modernización de la gestión pública*. <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/PNMGP.pdf>

Purizaga, J. (2021). *Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/56844>

Rabanal, G. (2022). *Las políticas públicas y su incidencia en la violencia de género de un distrito fiscal, 2022*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101425>

Rojas, N. (2019). *Medidas de protección legal frente a la violencia familiar en Huancayo-2019*. <http://hdl.handle.net/20.500.14127/198>

Roth-Deubel, A. (2020). *Enfoque para el análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional de Colombia. [https://www.researchgate.net/profile/Andre-Noel-Roth/publication/294261058\\_Enfoques\\_para\\_el\\_analisis\\_de\\_las\\_politicas\\_publicas\\_Roth\\_D\\_A\\_N\\_Ed/links/56c2719308aee5caccf9d2dd/Enfoques-para-el-analisis-de-las-politicas-publicas-Roth-D-A-N-Ed.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Andre-Noel-Roth/publication/294261058_Enfoques_para_el_analisis_de_las_politicas_publicas_Roth_D_A_N_Ed/links/56c2719308aee5caccf9d2dd/Enfoques-para-el-analisis-de-las-politicas-publicas-Roth-D-A-N-Ed.pdf)

Ruiz, I., & Pastor, G. (2020). *Medidas para contener la violencia de género durante la pandemia del COVID-19*. National Library of Medicine. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>

- Sagot, M. (2008). *Los límites de las reformas: Violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina*.  
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/10523/9917>
- Sánchez, H., Reyes, R., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*.  
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Silva, C. (2021). *Eficacia de la Ley 30364 para sancionar la violencia familiar en los juzgados de familia-provincia del Santa, en el periodo 2019*.  
<http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/474>
- Stewart, S. (2020). *Enacting Entangled Practice: Interagency Collaboration in Domestic and Family Violence Work*. *Violence Against Women*, 26(2), 191–212. . <https://doi.org/10.1177/1077801219832125>
- Sullivan, C., Bomsta, H., & Hacskaylo, M. (2019). *Flexible funding as a promising strategy to prevent homelessness among survivors of intimate partner violence*. *Journal of interpersonal violence*.  
<https://doi.org/10.1177/0886260516664318>
- Tapara-Gallardo, A. (s.f.). *Políticas públicas frente a la protección contra la violencia de la mujer, Lima norte, 2020*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/85387>
- Terreros, D. (2018). *Qué es una encuesta, para qué sirve y qué tipos existen*.  
<https://blog.hubspot.es/service/que-es-una-encuesta>

- Tittlová, M., & Papáček, P. (2018). *Factors contributing to domestic violence. International Journal of Entrepreneurial Knowledge*, 6(2), 117-124.  
<https://econpapers.repec.org/RePEc:jek:journl:v:6:y:2018:i:2:p:117-124>
- UN WOMEN. (2020). *Ending violence against women*.  
<https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Valle, W. (2018). *Diseños de investigación no experimental*.  
<http://files.uladech.edu.pe/docente/43342417/Psicologia%20experimental/sesi%C3%B3n%209/sesi%C3%B3n%209.pdf>
- Vázquez, M. (2017). *Muestreo probabilístico y no probabilístico*.  
<https://www.gestiopolis.com/wp-content/uploads/2017/02/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-guadalupe.pdf>
- Velásquez-Norabuena, C. (2018). *Las Políticas Públicas que desarrolla el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) en el contraste de la violencia psicológica en las mujeres del distrito del Callao*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22785>
- Vera, L. (2019). *Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano*.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=673171024003>
- Verkhovna, R. (2019). *Law of Ukraine № 2671-VIII "On Social Services"*.  
<https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/2671-19#n41>

- Vivar-Díaz, R. (2019). *Violencia familiar y su influencia en las familias en el cercado de Lima*. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/938>
- Vizcardo, J. (2011). *¿Era necesario crear el Delito de Femicidio? Estudio de los Supuestos Políticos Criminales y la Técnica Legislativa utilizada por el Legislador Peruano para la Creación del Delito de Parricidio-Femicidio*. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/view/10563>
- Wan, W., Sun, J., y Liu, J. (2019). *Using social media to explore the linguistic features in female adults with childhood sexual abuse by Linguistic Inquiry and Word Count*. <https://doi.org/10.1002/hbe2.162>
- World Health Organization:. (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://doi.org/https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Yakimova, S. (2019). *Domestic violence as a type of criminal offense under the laws of Ukraine. Comparative and Analytical Law, 3, 192-194*. <https://rm.coe.int/law-of-ukraine-on-preventing-and-combating-domestic-violence-eng/1680a1dc0e>
- Zhang, H. (2022). *The influence of the current COVID-19 pandemic on family violence in China*. <https://doi.org/10.1007/s10896-020-00196-8>

## ANEXOS

### TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN

Variable de estudio	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente: Políticas públicas	Las políticas públicas son iniciativas y decisiones que llevan al régimen político a tomar acciones frente a problemas socialmente relevantes, a fin de llevarlos a niveles manejables y que no generen zozobra en la sociedad (Vargas, 1999).	En este punto se tendrá en cuenta las dimensiones de políticas de carácter legislativo, así como las políticas a nivel de gobierno.	1.-Las políticas legislativas.  2.-Las políticas de gobierno.	Realización de leyes de índole nacional. Realización de normas de índole regional. Realización de normas de índole provincial.  Realización de planes de gobierno. Realización de resoluciones en el carácter ministerial. Realización de programas sectoriales	Escala ordinal	Cuestionario

<b>Variable de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>	<b>Instrumento</b>
Variable dependiente: Violencia Intrafamiliar	Se define como todas las formas de abuso que se dan en el entorno familiar, convirtiéndose en un ciclo permanente de violencia entre los miembros de una familia (Corsi, 1996).	En este punto se tendrá en cuenta las dimensiones de violencia- contra la mujer así como la violencia contra los integrantes del entorno familiar.	1. La violencia contra la mujer.  2. La violencia contra los integrantes del grupo familiar	-V. Física. -V. Psicológica. -V. Sexual. -V. Económica.  -V. Física. -V. Psicológica. -V. Sexual. -V. Económica.	Escala ordinal	Cuestionario



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Cuestionario respecto a las políticas públicas. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	JACQUELINE ROSMERY MEGO RAMIREZ		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)	Doctor	( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	(X)
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Abogada de Atención Centro de Emergencia Mujer		
<b>Institución donde labora:</b>	Centro de Emergencia Mujer Comisaría PAR Familia JLO		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	(x)	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario
<b>Autora:</b>	Rosa Luz Carbonel Chozo
<b>Procedencia:</b>	Chiclayo
<b>Administración:</b>	Presencial
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Chiclayo
<b>Significación:</b>	Este cuestionario está compuesto por la Escala de Likert, aborda a las siguientes dimensiones: políticas legislativas y políticas de gobierno, la primera de ella tiene 3 indicadores: leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales y la segunda dimensión relacionado a la violencia familiar tiene 4 indicadores: violencia física, psicológica, sexual y económica, cuyo objetivo es determinar la relación entre la gestión de la política pública y la violencia intrafamiliar en la Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra mujeres y grupo familiar.



4. Soporte teórico

Escala / ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Políticas públicas	Políticas legislativas	Se denomina a las políticas legislativas a aquel conjunto de pautas o directrices que se quiere que el legislador siga para regularizar una determinada materia (en su caso, concepción y elaboración de textos normativos. Gutiérrez (2014)
	Políticas de gobierno	Son las acciones emitidas por el Estado, cuyas finalidad es dar solución a las diferentes demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano (1998), se pueden definir como el como el empleo adecuado y óptimo de los recursos para hacer frente a las problemáticas nacionales
Violencia familiar	Violencia contra la mujer	Se denomina como violencia familiar a todo acto de agresión al género femenino, que puede ser de índole físico, psicológico o psicológico en agravio de la mujer, además de considerarse la coacción, amenaza o la privación arbitraria de la libertad, de manera pública o privada. ONU (1993)
	Violencia contra los integrantes del grupo familiar	Se define a la violencia como aquella acción tendiente a querer subyugar y dominar a una persona, provocándole lesiones de índole físico y/o psicológico, sexual que se dan entre personas con vínculos familiares y se agudizan en un contexto de vulnerabilidad desde una óptica de interseccionalidad (Comisión de Justicia de género del Poder Judicial, 2021)

2. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario de Políticas públicas y violencia familiar elaborado por Rosa Luz Carbonel Chozo en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario sobre políticas públicas

- Primera dimensión: Políticas legislativas
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de las políticas públicas y su relación con las políticas

legislativas distribuidas en leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales.

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Leyes nacionales	¿Con la creación de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar- se ha mejorado la labor desplegada de todos los organismos que asisten en los casos de violencia familiar de la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿Con la aplicación de la Ley N° 1323-Ley que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, se ha logrado minimizar los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿Con la ejecución de la Ley N° 20403-Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, se ha logrado fortalecer el trabajo efectuado por el Centro de Emergencia Mujer de Chiclayo con los padres de familias de los distintos centros educativos de la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Normas regionales	Con la aplicación de la Ordenanza Regional N° 026.2017-GR.LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque destinada en aprobar la creación de la Instancia Regional de Concertación de Lambayeque, ha contribuido en mejorar la labor desplegada por los organismos que asisten en los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Normas provinciales	Con la ejecución de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/A destinada en aprobar la Instancia Provincial de Concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Chiclayo, ha permitido disminuir los índices de violencia?	4	4	4	



	¿La Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo ha realizado acciones tendientes a contribuir con la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/A?	4	4	4	
--	---	---	---	---	--

- Segunda dimensión: Políticas de gobierno
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de las políticas públicas y su relación con las políticas legislativas distribuidas en leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales.

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones Y/O Recomendaciones
Programas de Gobierno	¿El Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer ha contribuido en disminuir los índices de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿El Programa Nacional Aurora ha contribuido en la reducción de los índices de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Resoluciones Ministeriales	¿La Resolución Ministerial N° 055-2019-MIDIS-Guía para la detección, registro, derivación y seguimiento de usuarios y usuarias en situación de riesgo y violencia en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social contribuye eficazmente en la atención de los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	

**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario sobre Violencia Familiar

- Primera dimensión: contra la mujer
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de la violencia familiar contra la mujer y su relación con los diferentes tipos de violencia: físico, psicológico, sexual y económico

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Violencia física	¿Las mujeres afectadas por agresión física de la provincia de Chiclayo una vez que realizaron su denuncia acuden con su oficio de manera inmediata al Instituto de Medicina Legal a fin de que se les practique su reconocimiento médico legal?	4	4	4	
	¿El CEM de la provincia de Chiclayo asiste de manera óptima y eficaz a las mujeres agraviadas por agresión física de conformidad con el protocolo de atención?	4	4	4	
	¿En la provincia de Chiclayo, el Instituto de Medicina Legal brinda atención oportuna y adecuada a las mujeres víctimas por hechos de violencia física?	4	4	4	
	¿La PNP adscrita a la provincia de Chiclayo cumple con su rol de velar con el cumplimiento de las medidas de protección en las personas agraviadas de agresión física de conformidad con los plazos fijados por la ley?	4	4	4	
Violencia psicológica	La mayoría de las veces, las mujeres agraviadas una vez que interpusieron su denuncia por agresión psicológica en la provincia	4	4	4	

	<p>¿Las pericias psicológicas efectuadas por el CEM de la provincia de Chiclayo a cualquiera de los integrantes del grupo del grupo familiar víctimas de agresión psicológica contribuyen a determinar la responsabilidad penal del imputado?</p>	4	4	4	
	<p>¿Con la normatividad vigente respecto a la violencia psicológica en la provincia de Chiclayo se ha logrado reducir el porcentaje de agresión psicológica contra cualquiera de los integrantes del grupo familiar?</p>	4	4	4	
	<p>¿Las pericias psicológicas realizadas por el Instituto de Medicina Legal de la provincia de Chiclayo practicadas a cualquiera de los integrantes del grupo familiar son emitidas dentro del plazo establecido por la ley?</p>	4	4	4	
Violencia sexual	<p>¿El CEM de la provincia de Chiclayo, atiende los casos de agresión sexual contra cualquiera de los integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta el protocolo de atención de manera eficaz y óptima?</p>	4	4	4	
	<p>¿La Policía Nacional del Perú adscrita a la provincia de Chiclayo, cumple de manera eficaz con la detención inmediata del agresor de cualquiera de los integrantes del grupo familiar por violencia sexual en caso de flagrancia?</p>	4	4	4	



Violencia económica	¿En la Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo, las denuncias por violencia económica contra los integrantes del grupo familiar constituye el porcentaje más bajo de todos los tipos de violencia?	4	4	4	
---------------------	--	---	---	---	--

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Cable y Wolf (2003), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

JACQUELINE ROSMERY MEGO RAMIREZ

DNI N° 40916253





## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Cuestionario respecto a las políticas públicas. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	CECILIA DEL PILAR MEDINA ATOCHE		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( X )	Doctor	( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional (X)	
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Fiscal Provincial de la 2ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes		
<b>Institución donde labora:</b>	Ministerio Público distrito fiscal de Tumbes		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )	Más de 5 años (x)	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario
<b>Autora:</b>	Rosa Luz Carbonel Chozo
<b>Procedencia:</b>	Chiclayo
<b>Administración:</b>	Presencial
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Chiclayo
<b>Significación:</b>	Este cuestionario está compuesto por la Escala de Likert, aborda a las siguientes dimensiones: políticas legislativas y políticas de gobierno, la primera de ella tiene 3 indicadores: leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales y la segunda dimensión relacionado a la violencia familiar tiene 4 indicadores: violencia física, psicológica, sexual y económica, cuyo objetivo es determinar la relación entre la gestión de la política pública y la violencia intrafamiliar en la Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra mujeres y grupo familiar.



4. Soporte teórico

Escala / ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Políticas públicas	Políticas legislativas	Se denomina a las políticas legislativas a aquel conjunto de pautas o directrices que se quiere que el legislador siga para regularizar una determinada materia (en su caso, concepción y elaboración de textos normativos. Gutiérrez (2014)
	Políticas de gobierno	Son las acciones emitidas por el Estado, cuyas finalidad es dar solución a las diferentes demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano (1998), se pueden definir como el como el empleo adecuado y óptimo de los recursos para hacer frente a las problemáticas nacionales
Violencia familiar	Violencia contra la mujer	Se denomina como violencia familiar a todo acto de agresión al género femenino, que puede ser de índole físico, psicológico o psicológico en agravio de la mujer, además de considerarse la coacción, amenaza o la privación arbitraria de la libertad, de manera pública o privada. ONU (1993)
	Violencia contra los integrantes del grupo familiar	Se define a la violencia como aquella acción tendiente a querer subyugar y dominar a una persona, provocándole lesiones de índole físico y/o psicológico, sexual que se dan entre personas con vínculos familiares y se agudizan en un contexto de vulnerabilidad desde una óptica de interseccionalidad (Comisión de Justicia de género del Poder Judicial, 2021)

2. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario de Políticas públicas y violencia familiar elaborado por Rosa Luz Carbonel Chozo en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario sobre políticas públicas

- Primera dimensión: Políticas legislativas
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de las políticas públicas y su relación con las políticas

legislativas distribuidas en leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales.

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Leyes nacionales	¿Con la creación de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar- se ha mejorado la labor desplegada de todos los organismos que asisten en los casos de violencia familiar de la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿Con la aplicación de la Ley N° 1323-Ley que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, se ha logrado minimizar los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿Con la ejecución de la Ley N° 20403-Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, se ha logrado fortalecer el trabajo efectuado por el Centro de Emergencia Mujer de Chiclayo con los padres de familias de los distintos centros educativos de la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Normas regionales	Con la aplicación de la Ordenanza Regional N° 026.2017-GR.LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque destinada en aprobar la creación de la Instancia Regional de Concertación de Lambayeque, ha contribuido en mejorar la labor desplegada por los organismos que asisten en los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Normas provinciales	Con la ejecución de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/A destinada en aprobar la Instancia Provincial de Concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Chiclayo, ha permitido disminuir los índices de violencia?	4	4	4	



	¿La Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo ha realizado acciones tendientes a contribuir con la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/A?	4	4	4	
--	---	---	---	---	--

- Segunda dimensión: Políticas de gobierno
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de las políticas públicas y su relación con las políticas legislativas distribuidas en leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales.

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones Y/O Recomendaciones
Programas de Gobierno	¿El Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer ha contribuido en disminuir los índices de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿El Programa Nacional Aurora ha contribuido en la reducción de los índices de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Resoluciones Ministeriales	¿La Resolución Ministerial N° 055-2019-MIDIS-Guía para la detección, registro, derivación y seguimiento de usuarios y usuarias en situación de riesgo y violencia en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social contribuye eficazmente en la atención de los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	

**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario sobre Violencia Familiar

- Primera dimensión: contra la mujer
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de la violencia familiar contra la mujer y su relación con los diferentes tipos de violencia: físico, psicológico, sexual y económico

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Violencia física	¿Las mujeres afectadas por agresión física de la provincia de Chiclayo una vez que realizaron su denuncia acuden con su oficio de manera inmediata al Instituto de Medicina Legal a fin de que se les practique su reconocimiento médico legal?	4	4	4	
	¿El CEM de la provincia de Chiclayo asiste de manera óptima y eficaz a las mujeres agraviadas por agresión física de conformidad con el protocolo de atención?	4	4	4	
	¿En la provincia de Chiclayo, el Instituto de Medicina Legal brinda atención oportuna y adecuada a las mujeres víctimas por hechos de violencia física?	4	4	4	
	¿La PNP adscrita a la provincia de Chiclayo cumple con su rol de velar con el cumplimiento de las medidas de protección en las personas agraviadas de agresión física de conformidad con los plazos fijados por la ley?	4	4	4	
Violencia psicológica	La mayoría de las veces, las mujeres agraviadas una vez que interpusieron su denuncia por agresión psicológica en la provincia	4	4	4	

	<p>¿Las pericias psicológicas efectuadas por el CEM de la provincia de Chiclayo a cualquiera de los integrantes del grupo del grupo familiar víctimas de agresión psicológica contribuyen a determinar la responsabilidad penal del imputado?</p>	4	4	4	
	<p>¿Con la normatividad vigente respecto a la violencia psicológica en la provincia de Chiclayo se ha logrado reducir el porcentaje de agresión psicológica contra cualquiera de los integrantes del grupo familiar?</p>	4	4	4	
	<p>¿Las pericias psicológicas realizadas por el Instituto de Medicina Legal de la provincia de Chiclayo practicadas a cualquiera de los integrantes del grupo familiar son emitidas dentro del plazo establecido por la ley?</p>	4	4	4	
Violencia sexual	<p>¿El CEM de la provincia de Chiclayo, atiende los casos de agresión sexual contra cualquiera de los integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta el protocolo de atención de manera eficaz y óptima?</p>	4	4	4	
	<p>¿La Policía Nacional del Perú adscrita a la provincia de Chiclayo, cumple de manera eficaz con la detención inmediata del agresor de cualquiera de los integrantes del grupo familiar por violencia sexual en caso de flagrancia?</p>	4	4	4	



Violencia económica	¿En la Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo, las denuncias por violencia económica contra los integrantes del grupo familiar constituye el porcentaje más bajo de todos los tipos de violencia?	4	4	4	
---------------------	--	---	---	---	--

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Cable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

CECILIA DEL PILAR MEDINA ATOCHE

DNI N° 41250847



### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario respecto a las políticas públicas". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez**

<b>Nombre del juez:</b>	LISSET DORALIZA VELASQUEZ PORRAS		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	(X)
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	(X)
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Fiscal Provincial de la Fiscalía de Extinción de Dominio		
<b>Institución donde labora:</b>	Ministerio Público distrito fiscal de Lambayeque		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )	Más de 5 años	(X)

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)**

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario
<b>Autora:</b>	Rosa Luz Carbonel Chozo
<b>Procedencia:</b>	Chiclayo
<b>Administración:</b>	Presencial
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Chiclayo
<b>Significación:</b>	Este cuestionario está compuesto por la Escala de Likert, aborda a las siguientes dimensiones: políticas legislativas y políticas de gobierno, la primera de ellas tiene 3 indicadores: leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales y la segunda dimensión relacionado a la violencia familiar tiene 4 indicadores: violencia física, psicológica, sexual y económica, cuyo objetivo es determinar la relación entre la gestión de la política pública y la violencia intrafamiliar en la Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra mujeres y grupo familiar,



4. Soporte teórico

Escala / ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Políticas públicas	Políticas legislativas	Se denomina a las políticas legislativas a aquel conjunto de pautas o directrices que se quiere que el legislador siga para regularizar una determinada materia (en su caso, concepción y elaboración de textos normativos. Gutiérrez (2014)
	Políticas de gobierno	Son las acciones emitidas por el Estado, cuyas finalidad es dar solución a las diferentes demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano (1998), se pueden definir como el como el empleo adecuado y óptimo de los recursos para hacer frente a las problemáticas nacionales
Violencia familiar	Violencia contra la mujer	Se denomina como violencia familiar a todo acto de agresión al género femenino, que puede ser de índole físico, psicológico o psicológico en agravio de la mujer, además de considerarse la coacción, amenaza o la privación arbitraria de la libertad, de manera pública o privada. ONU (1993)
	Violencia contra los integrantes del grupo familiar	Se define a la violencia como aquella acción tendiente a querer subyugar y dominar a una persona, provocándole lesiones de índole físico y/o psicológico, sexual que se dan entre personas con vínculos familiares y se agudizan en un contexto de vulnerabilidad desde una óptica de interseccionalidad (Comisión de Justicia de género del Poder Judicial, 2021)

2. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario de Políticas públicas y violencia familiar elaborado por Rosa Luz Carbonel Chozo en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario sobre políticas públicas

- Primera dimensión: Políticas legislativas
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de las políticas públicas y su relación con las políticas

legislativas distribuidas en leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales.

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Leyes nacionales	¿Con la creación de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar- se ha mejorado la labor desplegada de todos los organismos que asisten en los casos de violencia familiar de la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿Con la aplicación de la Ley N° 1323-Ley que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, se ha logrado minimizar los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿Con la ejecución de la Ley N° 20403-Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, se ha logrado fortalecer el trabajo efectuado por el Centro de Emergencia Mujer de Chiclayo con los padres de familias de los distintos centros educativos de la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Normas regionales	Con la aplicación de la Ordenanza Regional N° 026.2017-GR.LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque destinada en aprobar la creación de la Instancia Regional de Concertación de Lambayeque, ha contribuido en mejorar la labor desplegada por los organismos que asisten en los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Normas provinciales	Con la ejecución de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/A destinada en aprobar la Instancia Provincial de Concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Chiclayo, ha permitido disminuir los índices de violencia?	4	4	4	



	¿La Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo ha realizado acciones tendientes a contribuir con la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/A?	4	4	4	
--	---	---	---	---	--

- Segunda dimensión: Políticas de gobierno
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de las políticas públicas y su relación con las políticas legislativas distribuidas en leyes nacionales, normas regionales y normas provinciales.

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones Y/O Recomendaciones
Programas de Gobierno	¿El Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer ha contribuido en disminuir los índices de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
	¿El Programa Nacional Aurora ha contribuido en la reducción de los índices de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	
Resoluciones Ministeriales	¿La Resolución Ministerial N° 055-2019-MIDIS-Guía para la detección, registro, derivación y seguimiento de usuarios y usuarias en situación de riesgo y violencia en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social contribuye eficazmente en la atención de los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?	4	4	4	

**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario sobre Violencia Familiar

- Primera dimensión: contra la mujer
- Objetivos de la Dimensión: determinar la relación de la violencia familiar contra la mujer y su relación con los diferentes tipos de violencia: físico, psicológico, sexual y económico

Indicadores	ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones / Recomendaciones
Violencia física	¿Las mujeres afectadas por agresión física de la provincia de Chiclayo una vez que realizaron su denuncia acuden con su oficio de manera inmediata al Instituto de Medicina Legal a fin de que se les practique su reconocimiento médico legal?	4	4	4	
	¿El CEM de la provincia de Chiclayo asiste de manera óptima y eficaz a las mujeres agraviadas por agresión física de conformidad con el protocolo de atención?	4	4	4	
	¿En la provincia de Chiclayo, el Instituto de Medicina Legal brinda atención oportuna y adecuada a las mujeres víctimas por hechos de violencia física?	4	4	4	
	¿La PNP adscrita a la provincia de Chiclayo cumple con su rol de velar con el cumplimiento de las medidas de protección en las personas agraviadas de agresión física de conformidad con los plazos fijados por la ley?	4	4	4	
Violencia psicológica	La mayoría de las veces, las mujeres agraviadas una vez que interpusieron su denuncia por agresión psicológica en la provincia	4	4	4	


	<p>¿Las pericias psicológicas efectuadas por el CEM de la provincia de Chiclayo a cualquiera de los integrantes del grupo del grupo familiar víctimas de agresión psicológica contribuyen a determinar la responsabilidad penal del imputado?</p>	4	4	4	
	<p>¿Con la normatividad vigente respecto a la violencia psicológica en la provincia de Chiclayo se ha logrado reducir el porcentaje de agresión psicológica contra cualquiera de los integrantes del grupo familiar?</p>	4	4	4	
	<p>¿Las pericias psicológicas realizadas por el Instituto de Medicina Legal de la provincia de Chiclayo practicadas a cualquiera de los integrantes del grupo familiar son emitidas dentro del plazo establecido por la ley?</p>	4	4	4	
Violencia sexual	<p>¿El CEM de la provincia de Chiclayo, atiende los casos de agresión sexual contra cualquiera de los integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta el protocolo de atención de manera eficaz y óptima?</p>	4	4	4	
	<p>¿La Policía Nacional del Perú adscrita a la provincia de Chiclayo, cumple de manera eficaz con la detención inmediata del agresor de cualquiera de los integrantes del grupo familiar por violencia sexual en caso de flagrancia?</p>	4	4	4	



Violencia económica	¿En la Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo, las denuncias por violencia económica contra los integrantes del grupo familiar constituye el porcentaje más bajo de todos los tipos de violencia?	4	4	4	
---------------------	--	---	---	---	--

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Cable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1996) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

  
LISSET DORALIZA VELSQUEZ PORRAS

DNI N° 40427500



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **MEDINA ATOCHE**  
Nombres **CECILIA DEL PILAR**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **41250847**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
Rector **ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Secretario General **FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Directora **OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**  
Denominación **MAESTRA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**  
Fecha de Expedición **09/02/22**  
Resolución/Acta **72-2022-CU**  
Diploma **UNPRG-EPG-2022-0039**  
Fecha Matrícula **13/06/2009**  
Fecha Egreso **20/07/2014**

Fecha de emisión de la constancia:  
29 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001385966

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
**EJECUTIVO**  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 29/07/2023 18:58:17-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **VELASQUEZ PORRAS**  
Nombres **LISSET DORALIZA**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **40427500**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
Rectora **OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Secretario General **FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Directora **TOMASA VALLEJOS SOSA**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**  
Denominación **DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA**  
Fecha de Expedición **12/10/21**  
Resolución/Acta **451-2021-CU**  
Diploma **UNPRG-EPG-2021-0687**  
Fecha Matrícula **06/07/2013**  
Fecha Egreso **23/08/2016**

Fecha de emisión de la constancia:  
**29 de Julio de 2023**

**CÓDIGO VIRTUAL 0001385967**

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
**EJECUTIVO**  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 29/07/2023 18:59:09-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **MEGO RAMIREZ**  
Nombres **JACQUELINE ROSMERY**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **40916253**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**  
Rector **ALBERTO FELIPE ORTIZ PRIETO**  
Secretario General **JAVIER SORIANO DIAZ DIAZ**  
Directora **RAFAEL MARTEL ACOSTA**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**  
Denominación **MAESTRO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y DE LA EMPRESA**  
Fecha de Expedición **25/06/20**  
Resolución/Acta **134-2020-CU-UDCH**  
Diploma **PG 000124**  
Fecha Matricula **12/01/2017**  
Fecha Egreso **20/01/2019**

Fecha de emisión de la constancia:  
**29 de Julio de 2023**

**CÓDIGO VIRTUAL 0001385963**

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
**EJECUTIVO**  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 29/07/2023 18:48:40-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## Cuestionario de Recolección de datos: Políticas Públicas

La participación es anónima y confidencial, le agradeceremos anticipadamente por su colaboración, el presente cuestionario tiene como objetivo principal obtener información que apoye al desarrollo de la investigación.

Los resultados obtenidos se utilizarán con fines de investigación académica, se guardarán los datos proporcionados y se garantizará la protección de la información.

Lee con atención la competencia que se presenta en cada dimensión e ítems y seleccione una opción. Según su criterio, veracidad y honestidad marcando con un aspa (x) en la escala Likert

<b>Escala de Medición</b>	
Completamente de acuerdo	1
De acuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
Desacuerdo un poco	4
Totalmente desacuerdo	5

N°	Ítems	Escalas				
		1	2	3	4	5
<b>Políticas Legislativas</b>						
<b>Leyes</b>						
1	¿Con la creación de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar- se ha mejorado la labor desplegada de todos los organismos que asisten en los casos de violencia familiar de la provincia de Chiclayo?					
2	¿Con la aplicación de la Ley N° 1323-Ley que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, se ha logrado minimizar los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?					
3	¿Con la ejecución de la Ley N° 20403-Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, se ha logrado fortalecer el trabajo efectuado por el Centro de Emergencia Mujer de Chiclayo con los padres de familias de los distintos centros educativos de la provincia de Chiclayo					

	<b>Ordenanzas Regionales</b>					
4	Con la aplicación de la Ordenanza Regional N° 026.2017-GR.LAMB/CR del Gobierno Regional de Lambayeque destinada en aprobar la creación de la Instancia Regional de Concertación de Lambayeque, ha contribuido en mejorar la labor desplegada por los organismos que asisten en los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?					
	<b>Ordenanzas Municipales</b>					
5	Con la ejecución de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/A destinada en aprobar la Instancia Provincial de Concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Chiclayo, ha permitido disminuir los índices de violencia?					
6	¿La Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo ha realizado acciones tendientes a contribuir con la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPCH/?					

<b>Políticas de Gobierno</b>						
	<b>Planes</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	¿Con la ejecución del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, se ha logrado disminuir los porcentajes de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?					
8	¿Con la ejecución del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, se logró reducir los porcentajes de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?					
9	¿El Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer ha contribuido en disminuir los índices de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?					
10	¿El Programa Nacional Aurora ha contribuido en la reducción de los índices de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?					
	<b>Resoluciones Ministeriales</b>					
11	¿La Resolución Ministerial N° 055-2019-MIDIS-Guía para la detección, registro, derivación y seguimiento de usuarios y usuarias en situación de riesgo y violencia en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social contribuye eficazmente en la atención de los casos de violencia familiar en la provincia de Chiclayo?					



## Cuestionario de Recolección de datos: Violencia intrafamiliar

La participación es anónima y confidencial, le agradeceremos anticipadamente por su colaboración, el presente cuestionario tiene como objetivo principal obtener información que apoye al desarrollo de la investigación.

Los resultados obtenidos se utilizarán con fines de investigación académica, se guardarán los datos proporcionados y se garantizará la protección de la información.

Lee con atención la competencia que se presenta en cada dimensión e ítems y seleccione una opción. Según su criterio, veracidad y honestidad marcando con un aspa (x) en la escala Likert.

Escala de Medición	
Completamente de acuerdo	1
De acuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
Desacuerdo un poco	4
Totalmente desacuerdo	5

N°	Ítems	Escalas				
		1	2	3	4	5
<b>Violencia Contra las Mujeres</b>						
<b>Física</b>						
1	¿Las mujeres afectadas por agresión física de la provincia de Chiclayo una vez que realizaron su denuncia acuden con su oficio de manera inmediata al Instituto de Medicina Legal a fin de que se les practique su reconocimiento médico legal?					
2	¿El CEM de la provincia de Chiclayo asiste de manera óptima y eficaz a las mujeres agraviadas por agresión física de conformidad con el protocolo de atención?					
3	¿En la provincia de Chiclayo, el Instituto de Medicina Legal brinda atención oportuna y adecuada a las mujeres víctimas por hechos de violencia física?					
4	¿La PNP adscrita a la provincia de Chiclayo cumple con su rol de velar con el cumplimiento de las medidas de protección en las mujeres víctimas de agresión física de conformidad con los plazos fijados por la ley?					

<b>Psicológica</b>						
5	¿La mayoría de las veces, las mujeres agraviadas una vez que interpusieron su denuncia por agresión psicológica en la provincia de Chiclayo, no quieren continuar con el proceso y no acuden en la fecha programada a fin de que establecer si tienen o no afectación emocional?					
6	¿Las pericias psicológicas efectuadas por el CEM de la provincia de Chiclayo a las mujeres víctimas de agresión psicológica contribuyen a determinar la responsabilidad penal del imputado?					
7	¿Con la normatividad vigente respecto a la violencia psicológica en la provincia de Chiclayo se ha logrado reducir el porcentaje de agresión psicológica contra las mujeres?					
8	¿Las pericias psicológicas realizadas por el Instituto de Medicina Legal de la provincia de Chiclayo a las mujeres son emitidas dentro del plazo establecido por la ley?					
<b>Sexual</b>						
9	¿El CEM de la provincia de Chiclayo, atiende los casos de agresión sexual contra las mujeres, teniendo en cuenta el protocolo de atención de manera eficaz y óptima?					
10	¿La Policía Nacional del Perú adscrita a la provincia de Chiclayo, cumple de manera eficaz con la detención inmediata del agresor de las mujeres víctimas por agresión sexual en caso de flagrancia?					
<b>Económica</b>						
11	¿En la Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo, las denuncias por violencia económica contra lamujeres constituye el porcentaje más bajo de todos los tipos de violencia?					



N°	Ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
<b>Violencia Contra los Integrantes del Grupo Familiar</b>						
<b>Física</b>						
12	¿Las personas víctimas por agresión física de la provincia de Chiclayo una vez que realizaron su denuncia acuden con su oficio de manera inmediata al Instituto de Medicina Legal a fin de que se les practique su reconocimiento médico legal?					
13	¿El CEM de la provincia de Chiclayo asiste de manera óptima y eficaz a las personas agraviadas del entorno del grupo familiar por agresión física de conformidad con el protocolo de atención?					
14	¿En la provincia de Chiclayo, el Instituto de Medicina Legal brinda atención oportuna y adecuada a las personas agraviadas por hechos de violencia física?					
15	¿La PNP adscrita a la provincia de Chiclayo cumple con su rol de velar con el cumplimiento de las medidas de protección en las personas agraviadas de agresión física de conformidad con los plazos fijados por la ley?					
<b>Psicológica</b>						
16	¿La mayoría de las veces, los agraviados del grupo familiar una vez que interpusieron su denuncia por agresión psicológica en la provincia de Chiclayo, no quieren continuar con el proceso y no acuden en la fecha programada a fin de que establezca si tienen o no afectación emocional?					
17	¿Las pericias psicológicas efectuadas por el CEM de la provincia de Chiclayo a cualquiera de los integrantes del grupo del grupo familiar víctimas de agresión psicológica contribuyen a determinar la responsabilidad penal del imputado?					
18	¿Con la normatividad vigente respecto a la violencia psicológica en la provincia de Chiclayo se ha logrado reducir el porcentaje de agresión psicológica contra cualquiera de los integrantes del grupo familiar?					

19	¿Las pericias psicológicas realizadas por el Instituto de Medicina Legal de la provincia de Chiclayo practicadas a cualquiera de los integrantes del grupo familiar son emitidas dentro del plazo establecido por la ley?					
<b>Sexual</b>						
20	¿El CEM de la provincia de Chiclayo, atiende los casos de agresión sexual contra cualquiera de los integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta el protocolo de atención de manera eficaz y óptima?					
21	¿La Policía Nacional del Perú adscrita a la provincia de Chiclayo, cumple de manera eficaz con la detención inmediata del agresor de cualquiera de los integrantes del grupo familiar por violencia sexual en caso de flagrancia?					
<b>Económica</b>						
22	¿En la Fiscalía Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar sede Chiclayo, las denuncias por violencia económica contra las mujeres constituye el porcentaje más bajo de todos los tipos de violencia?					

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Pimentel, 30 de mayo de 2023

Doctora Carmen Graciela Miranda Vidaurre

Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del distrito fiscal de Lambayeque

Chiclayo.

**A SUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual Usted representa.

La Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo Campus Chiclayo ofrece los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grado Académico de Maestro o de Doctor, a cuyo efecto deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un trabajo de investigación científica (Tesis), cuyos resultados benefician tanto al estudiante investigador como a la institución donde se realiza la investigación.

Por lo expuesto, solicito a usted tenga a bien autorizar la realización de la investigación que se detalla en la institución que dignamente dirige.

- 1) Apellidos y nombres de estudiante : Carbonel Chozo Rosa Luz
- 2) Programa de estudios : Posgrado
- 3) Mención : Maestría en Gestión Pública
- 4) Ciclo de estudios : III
- 5) Título de la investigación : Gestión de políticas públicas y violencia intrafamiliar, Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra la mujer y grupo familiar, Lambayeque
- 6) Asesor : ~~Dra. Vilchez Guivar De Rojas Leyla Ivon~~

Le anticipo mi agradecimiento por su gentil colaboración.

Atentamente,



Dr. Juan Pablo Muro Moreno  
Jefe de la Unidad de Posgrado - Chiclayo



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo  
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL  
DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE

Chiclayo, 21 de Julio del 2023



Firma  
Digital

Firma digitalizada por MIRANDA  
VIDAURRE Carmen Graciela PVA  
2023072011  
Presidencia de la Junta de Fiscales  
Superiores del Distrito  
Fiscal de Lambayeque  
Fecha: 21/07/2023 18:13:37 -08:00

**CARTA N° -2023-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE**

Señor doctor:

**ROSA LUZ CARBONEL CHOZO**

Administrada - Maestrante de la Universidad Cesar Vallejo - Sede Chiclayo

e-mail: [rosaluzcarbonelchozo@gmail.com](mailto:rosaluzcarbonelchozo@gmail.com) Celular: +51 979479255

**Asunto** : Se concede autorización para realizar encuesta a personal fiscal y administrativo como parte de su trabajo de investigación.

**Referencia** : Solicitud de fecha 8 de junio de 2023

**Expediente** : MUPDFL20230001961

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita autorización para que pueda acceder al personal fiscal y administrativo de este Distrito Fiscal para el llenado de encuestas como parte de su trabajo de investigación denominado: "Gestión de Políticas Públicas y Violencia Intrafamiliar, Lambayeque", al respecto se le informa que esta Presidencia autoriza lo solicitado, concediendo permiso para realizar las encuestas al personal fiscal y administrativo de la Fiscalía Provincial Especializada en Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Sede Chiclayo que voluntariamente deseen participar, precisando que dicha investigación académica no debe afectar la labor fiscal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

**CARMEN GRACIELA MIRANDA VIDAURRE**  
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores  
Distrito Fiscal de Lambayeque

CMV/VA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE  
(611) 825-5555 [SECRETARIA@DISTRITOFISCALDE.LAMBAYEQUE.GOB.PE](mailto:SECRETARIA@DISTRITOFISCALDE.LAMBAYEQUE.GOB.PE)  
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú [www.fiscoalla.gob.pe](http://www.fiscoalla.gob.pe) R. 13301  
CMV/VA

Este es un correo electrónico de carácter administrativo emitido en el ámbito de la actividad pública. Toda información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta a leyes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue ni copie el contenido de este correo electrónico. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que notifique al remitente y elimine este correo electrónico de su sistema de correo electrónico.

**Relación de consentimiento informado de personas encuestadas**

<b>N°</b>	<b>CONSENTIMIENTO INFORMADO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>CORREOS ELECTRONICOS</b>
1	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:nnunezdzj@mpfn.gob.pe">nnunezdzj@mpfn.gob.pe</a>
2	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:beth_fm1@hotmail.com">beth_fm1@hotmail.com</a>
3	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:miguelpradosilva@gmail.com">miguelpradosilva@gmail.com</a>
4	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:fnedaci_2@hotmail.com">fnedaci_2@hotmail.com</a>
5	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:jsobrinodj@mpfn.gob.pe">jsobrinodj@mpfn.gob.pe</a>
6	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:zenaidavelasquez1982@gmail.com">zenaidavelasquez1982@gmail.com</a>
7	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:lalavaradomezones@hotmail.com">lalavaradomezones@hotmail.com</a>
8	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:carmencoal24@gmail.com">carmencoal24@gmail.com</a>
9	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:jcoronadodj@mpfn.gob.pe">jcoronadodj@mpfn.gob.pe</a>
10	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:luislizac@hotmail.com">luislizac@hotmail.com</a>
11	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:lisset.cuevamontalvo@gmail.com">lisset.cuevamontalvo@gmail.com</a>
12	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:gdiadzj@mpfn.gob.pe">gdiadzj@mpfn.gob.pe</a>
13	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:ibobadilladj@mpfn.gob.pe">ibobadilladj@mpfn.gob.pe</a>
14	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:tduranddj@mpfn.gob.pe">tduranddj@mpfn.gob.pe</a>
15	SI	15.06.23 H.15:30	<a href="mailto:ssilvadj@mpfn.gob.pe">ssilvadj@mpfn.gob.pe</a>
16	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:nguzman@mpfn.gob.pe">nguzman@mpfn.gob.pe</a>
17	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:jyaipen@mpfn.gob.pe">jyaipen@mpfn.gob.pe</a>
18	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:kperezdzj@mpfn.gob.pe">kperezdzj@mpfn.gob.pe</a>
19	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:silvianet3@yahoo.com">silvianet3@yahoo.com</a>
20	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:jtimoteo@ucvvirtual.edu.pe">jtimoteo@ucvvirtual.edu.pe</a>
21	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:mbaltadj@mpfn.gob.pe">mbaltadj@mpfn.gob.pe</a>
22	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:angie.santacruzpachas22@gmail.com">angie.santacruzpachas22@gmail.com</a>
23	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:uortizdj@mpfn.gob.pe">uortizdj@mpfn.gob.pe</a>
24	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:aalcantaradj@mpfn.gob.pe">aalcantaradj@mpfn.gob.pe</a>
25	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:kfernandezdj@mpfn.gob.pe">kfernandezdj@mpfn.gob.pe</a>
26	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:pcarrillodj@mpfn.gob.pe">pcarrillodj@mpfn.gob.pe</a>
27	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:mvillanueva@mpfn.gob.pe">mvillanueva@mpfn.gob.pe</a>
28	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:fanchaydj@mpfn.gob.pe">fanchaydj@mpfn.gob.pe</a>
29	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:mmoralesdj@mpfn.gob.pe">mmoralesdj@mpfn.gob.pe</a>
30	SI	16.06.23 H.15:30	<a href="mailto:kvasquezdj@mpfn.gob.pe">kvasquezdj@mpfn.gob.pe</a>

## **Anexo**

### **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: Gestión de políticas públicas y violencia intrafamiliar, Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra las mujeres y grupo familiar, Lambayeque.

Investigadora: Rosa Luz Carbonel Chozo.

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gestión de políticas públicas y violencia intrafamiliar, Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra las mujeres y grupo familiar, Lambayeque”, cuyo objetivo es, determinar la influencia de la rotación de personal en el desempeño laboral de los servidores públicos de una Municipalidad Provincial de Amazonas. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de posgrado del programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra las mujeres y grupo familiar del distrito fiscal de Lambayeque.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Como se puede analizar estas estadísticas no son nada alentadoras, teniendo como premisa que el lugar donde se ejerce la violencia contra ellas es en casa, lugar donde deberían estar más seguras, protegidas y tranquilas. Sin embargo; esta situación no se aplica porque en la mayoría de los casos, el agresor de las víctimas son sus propias parejas o del entorno de su grupo familiar. Es decir, son personas a las que conocen y mantienen un vínculo directo con las víctimas.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Gestión de políticas públicas y violencia intrafamiliar, Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra las mujeres y grupo familiar, Lambayeque".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en las oficinas de la Municipalidad Provincial de Amazonas. Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Rosa Luz Carbonel Chozo, email: rcarbonel@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Vílchez Guivar de Rojas, Leyla Ivon, email: ldero20@ucvvirtual.edu.pe

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

.....

Fecha y hora:

.....





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VILCHEZ GUIVAR DE ROJAS LEYLA IVON, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Gestión de políticas públicas y violencia intrafamiliar, Fiscalía especializada en lesiones y agresiones contra mujeres y grupo familiar, Lambayeque

", cuyo autor es CARBONEL CHOZO ROSA LUZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 26 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VILCHEZ GUIVAR DE ROJAS LEYLA IVON <b>DNI:</b> 45051606 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1081-7922	Firmado electrónicamente por: LDERO20 el 27-07- 2023 18:40:02

Código documento Trilce: TRI - 0622064